CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES	**: VILCHEZ BLANCAS, RUBEN EDGAR**
D.N.I.	**: 19990217**
EDAD	**: 52 Años**
FECHA DE NACIMIENTO	**: 03 de Octubre del 1968**
ESTADO CIVIL	**: Divorciado**
DOMICILIO	**: Av. Niño Jesus de Praga Nº 377 La Merced - Chanchamayo**
TELEFONO	**: 950068292**
AUTOGENERADO	**: 6810031VCBNR009**
CUI SPP	**: 551121RVBCN7 AFP INTEGRA**

ITEM	DETALLE	FOLIOS
RUBRO I	**GRADOS Y TITULOS UNIVERSITARIOS**	
1.1	**BACHILLER** Bachiller en Contabilidad otorgado el 18 de agosto de 1993. Constancia de Inscripción en el Registro de Grados y Títulos Grado de BACHILLER expedido por SUNEDU	
1.2	**TITULO PROFESIONAL** Titulo Profesional Otorgado el 10 de Abril de 1996. Constancia de Inscripción en el Registro de Grados y Títulos Profesional de CONTADOR PUBLICO expedido por SUNEDU	
1.3	**DIPLOMA DE COLEGIATURA** Colegio de Contadores Públicos de Junín Matricula Nº 08-650-CCPJ	

	Constancia de Habilitación al	
RUBRO II	**CAPACITACION ACADEMICA UNIVERSITARIA**	
2.1	**Residencia de Especialización** Diplomado de Especialización "Modernización del Estado y Sistemas de Gestión en el Sector Publico" 28 de junio al 16 de Agosto de 2014 Diplomado en Contrataciones del Estado 01 de Octubre al 17 de Diciembre de 2011 Huánuco **Asistencia a Cursos relacionados al área** *CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA* Auditoria de Obras Publicas Junio 2013 Redacción y Ortografía para profesionales Noviembre 2012 Fortaleciendo la Actitud de los Jefes de los Organos de Control Institucional Setiembre 2012 Lavado de Activos Agosto 2012 Procedimiento Administrativo Sancionador Marzo 2012 Procedimiento Administrativo General Ley 27444 Marzo 2012 Papeles de Trabajo en la Auditoria de Cumplimiento Gubernamental Junio 2011 Técnicas de Detección de Fraudes Diciembre 2010 Ejecución Presupuestal Junio 2010	
2.2		

	Comunicación de Hallazgos, Evaluación de Comentarios y Aclaraciones. Abril 2010 Papeles de Trabajo en la Auditoria Gubernamental Diciembre 2009 Redacción de Informes de Auditoria Gubernamental Diciembre 2009	
RUBRO III	**EXPERIENCIA PROFESIONAL** **Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A.** Gerente Comercial 05 de Febrero de 2018 hasta el 30 de Setiembre de 2018 Jefe del Departamento de Recursos Humanos 01 de Octubre del 2018 hasta el 16 de Junio del 2020 Jefe del Departamento de Contabilidad 17 de Junio del 2020 hasta el 08 de Setiembre del 2020 Jefe del Departamento de Recursos Humanos 09 de Setiembre del 2020 hasta el 02 de Marzo del 2021 Jefe del Departamento de Catastro y Control de Perdidas Aparentes 03 de Marzo del 2021 hasta el 20 de Mayo del 2021 Jefe del Órgano de Control Institucional 21 de Mayo 2021 hasta a la fecha **Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A.** Asistente Comercial 01 de Agosto de 2016 hasta el 08 de Marzo de 2017 Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo Empresarial 27 de Enero del 2015 hasta el 30 de Mayo del 2016 Jefe del Órgano de Control Institucional 21 de Julio 2014 hasta el 26 de Enero de 2015	

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A.

Jefe del Órgano de Control Institucional
21 de Setiembre 2011 hasta el 01 de Agosto de 2013

Proyecto Especial Pichis Palcazu
Fiscalizador
04 de Agosto de 2011 hasta el 20 Setiembre de 2011

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A.
Jefe del Órgano de Control Institucional
01 de Agosto 2008 hasta el 06 de julio 2011

Proyecto Especial Pichis Palcazu
Auditor Encargado – Análisis y Evaluación de Información Presupuestaria, Análisis y Evaluación de Información para Auditoria de Estados Financieros 2007
Marzo a Julio del 2008.

Sociedad de Auditoria Basualdo Parlona y Cia
Cargo Jefe de Equipo de Auditoria
Marzo 2006 a febrero 2008.

Colegio de Contadores Públicos de Junín
Cargo Administrador – Dic. 2006 y 2007.

Asuncop Mercado Modelo
Cargo Contador General 2004 y 2005.

Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social Asoc. Civil
Cargo Asesor Tributario Enero 2002 a Mayo 2003.

E.E.I.S.P.N.E. "Juan Enrique Pestalozzi" E.I.R.L.
Cargo Contador General Agosto 2002 a julio 2003.

Comunidad Campesina Villa de Junín
Cargo Contador General Enero a Diciembre del 2001 y 2002.

Empresa de Transporte Gacela S.A.
Asesoría en Disolución y Liquidación Diciembre 2001.

Colegio de Contadores Públicos de Junín
Cargo Contador Setiembre 2000 a Setiembre 2001.

	Sociedad de Auditoria Basualdo Pariona y Cía. Auditor Marzo 2001 a Mayo 2003. **E.P.S. Mantaro Gerencia Zonal Chupaca** Administrador de Gerencia – Junio 2001. **Universidad Peruana Los Andes** Elaboración de Recurso de Reclamo – Enero 2001. **Municipalidad Distrital de Sapallanga** Asesor Tributario Noviembre y Diciembre del 2000. **Congreso de la Republica** Cargo Asesor Octubre 1999 a Julio 2000. **Comunidad Campesina Santa Rosa de Sacco** Contador General 1999. **Municipalidad Distrital de El Tambo** Asesor 1998. **Instituto Superior Pedagógico "Juan Enrique Pestalozzi " EIRL** Contador General 1996 y 1999. **Instituto Superior Pedagógico "Leoncio Prado"** Contador General 1996 y 1997.	
RUBRO IV	**EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA** **TIEMPO COMPLETO** **Tiempo Completo** Semestre Académico 2008-I Y 2008-II Facultad de Ciencias Administrativas y Contables Semestre Académico 2009-I Facultad de Ciencias Administrativas y Contables (MT) Administración MT Contabilidad MT Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (MT) Semestre Académico 2011-I Facultad Ciencias Administrativas y Contables	

	Contabilidad TP Administración MT **Tiempo Parcial** Semestre Académico 2015 I – 2015 II Semestre Académico 2010-I **<u>Universidad Nacional del Centro del Peru</u>** Docente Condición Contratado, Categoría Asociado, Dedicación Tiempo Completo – Universidad Nacional del Centro del Perú Semestre Académico 2004-I 2004-II Resolución Nº 3293-R-2004. Docente Condición Contratado, Categoría Asociado, Dedicación Tiempo Completo – Universidad Nacional del Centro del Perú Semestre Académico 2005-I Resolución Nº 00220-R-2005. Docente Condición Contratado, Categoría Asociado, Dedicación Tiempo Completo – Universidad Nacional del Centro del Perú Semestre Académico 2005-II Resolución Nº 00315-R-2005. Docente Condición Contratado, Categoría Asociado, Dedicación Tiempo Completo – Universidad Nacional del Centro del Perú Semestre Académico 2006-I Resolución Nº 01541-R-2006. Docente Condición Contratado, Categoría Auxiliar, Dedicación Tiempo Completo – Universidad Nacional del Centro del Perú Semestre Académico 2002-II.	
RUBRO V	**TRABAJOS DE INVESTIGACION O PRODUCCION** Las administradoras privadas del fondo de Pensiones, como alternativa de desarrollo financiero y la evaluación del portafolio de inversiones Sistema de Control Interno integral aplicado a las Organizaciones no Gubernamentales ONG	

RUBRO VI	**PARTICIPACION EN CONGRESOS, SEMINARIOS O CERTAMENES UNIVERSITARIOS**	
6.2	**CONGRESOS NACIONALES** **Delegado Pleno** XXV Congreso Nacional de Contadores Publicos del Peru Tumbes, agosto 2016 III Convención Nacional de Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera Huancayo, junio 2015 Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú Huánuco, agosto 2014 Congreso Nacional de Docentes Universitario de las Facultades de Ciencias Contables y Financieras – Julio 2004	
6.2	**SEMINARIO Y CERTAMENES ACADEMICOS NACIONALES** **PONENTE** Seminario Denominado Temáticas Contables en el I.E.S.T.P "Adolfo Vienrich" Tarma Setiembre 2012 Actualización Laboral, Tributario y Financiero (Preparación de Estados Financieros de Conformidad a las NICs y NIIFS) – La Merced, Octubre 2008 Aplicación de las NIC'S y NIIF'S en los Estados Financieros – Huancayo, Febrero 2007 **ORGANIZADOR** I Encuentro Regional de Lideres Administrativos en la Gestion Publica Privada Octubre 2016 Posicionamiento de Marca – Viernes Culturales Upla Sede la Merced, Noviembre 2015 Conferencia Magistral para la Toma de decisiones Empresariales	

	Corlad Junín, Julio 2015 **PANELISTA** Panelista y mesa de honor de la conferencia taller "PLAN CONTABLE GENERAL PARA EMPRESAS" Junio 2009 **ASISTENTE** Curso de Especialización en Delitos Contra la Administración Publica Corlad Junín, diciembre 2016 Seminario Asociaciones Publico Privadas y Obras por Impuestos – ANEPSA PERU Julio 2015 Presupuesto Publico 2015 Abril 2015 Declaración Anual del Impuesto a la Renta 2012 Personas Naturales Marzo 2013 Seminario de Contrataciones del Estado Marzo 2011 Modificación de Datos en la Planilla Electrónica Marzo 2011 Normas Internacionales de Auditoria y de Aseguramiento Setiembre 2011 Auditoria a los Procesos de Contrataciones del Estado Setiembre 2011	

La Merced, 08 de Junio del 2021

CPC. RUBEN EDGAR VILCHEZ BLANCAS
Matricula Nº 08-650-CCPJ

REPUBLICA DEL PERU

Universidad Nacional del Centro del Perû

A NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de Contabilidad

con fecha 12 *de* Agosto *de* 1993 *ha otorgado el* Grado de

Bachiller en Contabilidad

a Don (ña) Rubén Edgar Vilchez Blancas

Por tanto: El Consejo Universitario le expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Huancayo a los 13 *días del mes de* Agosto *de* 1993

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

INTERESADO

DIPLOMA No. 1005

REGISTRADO A FOJAS 092 DEL TOMO 019-B

PERÚ | Ministerio de Educación | Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria | Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Directora de la Unidad de Registro de Grados y Títulos deja constancia que la información contenida en este documento ha sido proporcionada por una institución comprendida en la Ley Universitaria N° 30220, y se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO:

Apellidos	**VILCHEZ BLANCAS**
Nombres	**RUBEN EDGAR**
Tipo de Documento de Identidad	**DNI**
Número de Documento de Identidad	**19990217**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN:

Nombre	**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA:

Título profesional y/o Grado Académico (*)	**BACHILLER EN CONTABILIDAD**
Fecha de Expedición	**18 DE AGOSTO DE 1993**
Resolución/Acta	-
Libro	019
Folio	092
Registro	1005
Diploma	-
Oficio	-

SOTSUBM / SOTSUBM : 136185

CÓDIGO 00177008

Santiago de Surco, 17 de febrero de 2016(**)

CLARA GISELLA CRUZALEGUI RANGEL
Directora Programa Sectorial II

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (*)

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde Internet.
Firma digitalizada al amparo del Artículo 2° de la Ley N° 27291 que modifica el Artículo 141° del Código Civil.
(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.
(**)Tiene una vigencia de 180 días calendario que vence el 16 de agosto de 2016

REPUBLICA DEL PERU

Universidad Nacional del Centro del Perû

A NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

POR CUANTO:

El Consejo de la Facultad de Contabilidad

con fecha 21 *de* Marzo *de* 1996 *ha otorgado el* Título de

Contador Público

a Don (ña) Rubén Edgar Vilchez Blancas

POR TANTO: El Consejo Universitario le expide el presente **D I P L O M A,**

para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Huancayo a los 10 *dias del mes de* Abril *de* 1996

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

INTERESADO

DECANO

DECANO

DIPLOMA No. 317

REGISTRADO A FOJAS 203 DEL TOMO 017-T

RES. N°. 1649-96-CU.

OFFSET UNCP. DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES

17049

Queda anotado bajo el Nº 650 del Libro de Inscripciones del Colegio de Contadores Públicos de Junín.

Huancayo, 06 de Junio de 1996

DECANO — DIRECTOR-SECRETARIO

REPUBLICA DEL PERU

Universidad Nacional del Centro del Perú

A NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

POR CUANTO:

El Consejo de la Facultad de Contabilidad

con fecha 24 de Marzo de 1996 ha otorgado el Título de:

Contador Público

a Don (ña) Rubén Edgar Vilchez Blancas

POR TANTO: El Consejo Universitario le expide el presente DIPLOMA,

para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Huancayo a los 10 días del mes de Abril de 1996

RECTOR — SECRETARIO GENERAL — DECANO

INTERESADO

DIPLOMA Nº 317

REGISTRADO A FOJAS 503 DEL TOMO 017-T

RES.Nº 1695-96-CU.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Directora de la Unidad de Registro de Grados y Títulos deja constancia que la información contenida en este documento ha sido proporcionada por una institución comprendida en la Ley Universitaria N° 30220, y se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO:

Apellidos	**VILCHEZ BLANCAS**
Nombres	**RUBEN EDGAR**
Tipo de Documento de Identidad	**DNI**
Número de Documento de Identidad	**19990217**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN:

Nombre	**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA:

Título profesional y/o Grado Académico (*)	**CONTADOR PUBLICO**
Fecha de Expedición	**10 DE ABRIL DE 1996**
Resolución/Acta	**1649-CU-96**
Libro	**017**
Folio	**403**
Registro	**317**
Diploma	**-**
Oficio	**-**

SOTSUBM / SOTSUBM : 136186

CÓDIGO 00177007

Santiago de Surco, 17 de febrero de 2016(**)

CLARA GISELLA CRUZALEGUI RANGEL
Directora Programa Sectorial II

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (*)

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.
Firma digitalizada al amparo del Artículo 2° de la Ley N° 27291 que modifica el Artículo 141° del Código Civil.
(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.
(**)Tiene una vigencia de 180 días calendario que vence el 16 de agosto de 2016

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE JUNIN

El Decano del Colegio de Contadores Públicos de Junín por cuanto:

El Consejo Directivo en sesión de fecha: 6~6~96

acordó incorporar como miembro Titular al Contador Público

Don: Rubén Edgar Vilchez Blancas

Por tanto: Se le expide el presente Diploma para que sea reconocido como tal y autorizado a ejercer la profesión de acuerdo a la Ley Nº 13253

Dado en Huancayo a los 14~12~95

DECANO

DIRECTOR SECRETARIO

MATRICULA Nº 650

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE JUNÍN

INSTITUCIÓN REPRESENTATIVA DE PROFESIONALES GRADUADOS EN UNIVERSIDADES LEY 13253 Y LEY 28951

Nº 022632

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN

El Decano y el Director Secretario de Colegio de Contadores Públicos de Junín, que suscriben, declaran que en base a los registros de la Institución, se ha verificado que el (la):

CPC. VILCHEZ BLANCAS RUBEN EDGAR
MATRÍCULA N° 08 - 650

FECHA DE COLEGIATURA 06.06.1996

Se encuentra hábil a la fecha para el ejercicio de las funciones profesionales que faculta la Ley N° 13253 de Profesionalización del Contador Público y Ley N° 28951 Ley de Actualización de la Ley 13253, de Profesionalización del Contador Público y de creación de los Colegios de Contadores Públicos, conforme al Estatuto y Reglamento Interno de este Colegio; en fé de lo cual y a solicitud de parte del(a) mencionado(a) se le extiende la presente CONSTANCIA para los efectos y usos que estime conveniente. Esta constancia tiene vigencia hasta el **31 de octubre de 2021.**

Huancayo, 09 de junio de 2021.

CPC. Irma Irene Zarate Quiñones
DECANA

CPC. Lilian Elizabeth Valentín Baldeón
DIRECTORA SECRETARIA

C.c. Archivo
BV/B001-12031

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
- RECTORADO -

IPAP.com
Instituto Peruano de Administración Pública
- Lima -

DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN
EN
"MODERNIZACIÓN DEL ESTADO Y SISTEMAS DE GESTIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO"

Diploma

Por cuanto:

RUBEN EDGAR VILCHEZ BLANCAS

Ha cumplido con los requisitos de evaluación establecidos en el programa, los organizadores brindan el Pte. DIPLOMA, organizado y ejecutado en la ciudad de Huancayo los días.

28 de Junio al 16 de Agosto de 2014

con un total de 180 horas lectivas.

Dado en Huancayo, Agosto del 2014

Dr. Jesús Pomachagua Paucar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Carlos J. Montes Manrique
INSTITUTO PERUANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
IPAP
DIRECTOR EJECUTIVO

CERTIFICADOS DE ESTUDIOS

TOTAL HORAS LECTIVAS	180

	MÓDULOS APROBADOS	CRÉDITOS
01	Reforma del Estado y Modernización de la Administración Pública	03
02	La Modernización del Estado y la Gestión por Resultados	03
03	Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)	03
04	Auditorías y Control de Gestión Pública	03
05	Procedimientos Administrativos Sancionador	03
06	Desarrollo del Taller - Virtual	04
	TOTAL CRÉDITOS	19

REGISTRO N°	064-
LIBRO N°	20-

DIRECCIÓN ACADÉMICA IPAP

MAGALY G. CARRIÓN REMUZGO
INSTITUTO PERUANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

NOTA: Este Diploma con Nombre y N° de Código queda registrado en la Unidad de RR..HH. de IPAP.

APROVAL
ASOCIACIÓN PROMOVIENDO VALORES
CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
OSCE

La ASOCIACIÓN PROMOVIENDO VALORES - APROVAL, en convenio con el ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE, otorga el presente

Registro N°
421-2011

DIPLOMA

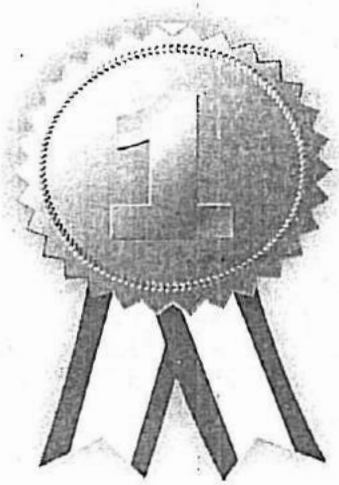

A: *RUBEN EDGAR VILCHEZ BLANCAS*

Quien ha aprobado el

DIPLOMADO EN CONTRATACIONES DEL ESTADO

Realizado en la ciudad de Huánuco del 01 de Octubre al 17 de Diciembre del 2011, con una duración de 152 horas lectivas.

Huánuco, Diciembre del 2011

APROVAL
ASOCIACIÓN PROMOVIENDO VALORES

Saúl Bravo Capcha
PRESIDENTE EJECUTIVO APROVAL

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Magali Rojas Delgado
PRESIDENTA EJECUTIVA DEL OSCE

APROVAL
ASOCIACIÓN PROMOVIENDO VALORES

La presente constancia se encuentra registrada en la base de datos de la Asociación Promoviendo Valores.

Nº Código: APROVAL 421 - 2011

Huancayo, 30 de Dic. del 2011

Coordinador Académico

APROVAL
ASOCIACIÓN PROMOVIENDO VALORES
CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Jr. Ancash N° 543 - 3er. Piso Of. 311 - Huancayo
Av. Petit Thouars N° 1306 Of. 404 Santa Beatriz - Lima
(064) 219060 964994343 RPM. #848597
E-mail: aproval1@hotmail.com

CONSTANCIA DE APROBACIÓN

Quien suscribe, Coordinadora Académica de la ASOCIACIÓN PROMOVIENDO VALORES - APROVAL, deja constancia que:

VILCHEZ BLANCAS RUBEN EDGAR

Ha aprobado el "Diplomado en Contrataciones del Estado", realizado en convenio con el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, del 01 de Octubre al 17 de Diciembre del 2011 en la ciudad de Huánuco, habiendo obtenido la siguiente nota:

NOTA FINAL:	***15***

Se expide la presente para los fines que el caso amerite.

Huancayo, Diciembre del 2011

APROVAL

Carina Verde Surichaqui
COORDINADORA ACADÉMICA

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

Por el presente se certifica que:

RUBEN EDGAR VILCHEZ BLANCAS

ha aprobado el curso:

AUDITORÍA DE OBRAS PÚBLICAS

realizado en la ciudad de Huancavelica los días 24 y 25 de mayo de 2013, con una duración de veintiún (21) horas académicas.

Lima, junio de 2013

Jenny Ysabel Vidal Vidal
Directora
Escuela Nacional de Control

2013-00190-C033

NOTA QUINCE (15)

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA
CERTIFICACION
PROVINCIA
ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

Por el presente se certifica que:

RUBEN EDGAR VILCHEZ BLANCAS

ha aprobado el curso:

REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA PARA PROFESIONALES

realizado en la ciudad de Huancayo los días 16 y 17 de noviembre de 2012, con una duración de veintiún (21) horas académicas.

Lima, noviembre de 2012

Luis Alberto Arriola Acuña
Director
Escuela Nacional de Control

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
CERTIFICACION PROVINCIA
ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

Por el presente se deja constancia que:

RUBEN EDGAR VILCHEZ BLANCAS

ha asistido al evento denominado:

"FORTALECIENDO LA ACTITUD DE LOS JEFES DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL"

realizado en la ciudad de Huancayo el día14 de septiembre de 2012, con una duración de doce (12) horas académicas.

Lima, septiembre de 2012

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION
Escuela Nacional de Control

Luis Alberto Arriola Acuña
Director
Escuela Nacional de Control

2012-00512-B089

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
CERTIFICACION
LIMA
ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

Por el presente se certifica que:

RUBEN EDGAR VILCHEZ BLANCAS

ha aprobado el curso:

LAVADO DE ACTIVOS

realizado en la ciudad de Huancayo los días 20 y 21 de julio de 2012, con una duración de veintiún (21) horas académicas.

Lima, agosto de 2012

Luis Alberto Arriola Acuña
Director
Escuela Nacional de Control

2012-00380-C027

NOTA DIECISEIS (16)

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA
CERTIFICACION
PROVINCIA
ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

Por el presente se deja constancia que:

RUBEN EDGAR VILCHEZ BLANCAS

ha asistido al evento denominado:

SEMINARIO TALLER:
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

realizado en la ciudad de Huancayo, el día 06 de marzo de 2012, con una duración de ocho (8) horas académicas.

Lima, marzo de 2012

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION
Escuela Nacional de Control

Martín Villanueva González
Director

2012-00103-B095

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
CERTIFICACION PROVINCIA
ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

Por el presente se certifica que:

RUBEN EDGAR VILCHEZ BLANCAS

ha aprobado el curso:

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL: LEY 27444

realizado en la ciudad de Huancayo, los días 24 y 25 de febrero de 2012, con una duración de veintiún (21) horas académicas.

Lima, marzo de 2012

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION
Escuela Nacional de Control

Martín Villanueva González
Director

2012-00021-C045

NOTA QUINCE (15)

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA
CERTIFICACION
PROVINCIA
ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

Por el presente se certifica que:

RUBEN EDGAR VILCHEZ BLANCAS

ha aprobado el curso:

PAPELES DE TRABAJO EN LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO GUBERNAMENTAL

realizado en la ciudad de Huánuco, los días 29 y 30 de abril de 2011, con una duración de veintiún (21) horas académicas.

Lima, junio de 2011

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION
Escuela Nacional de Control

Martín Villanueva González
Director

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESCUELA NACIONAL DE CONTROL
SECRETARÍA ACADÉMICA
CERTIFICACIÓN PROVINCIA

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

Por el presente se certifica que:

RUBEN EDGAR VILCHEZ BLANCAS

ha aprobado el curso:

TÉCNICAS DE DETECCIÓN E INVESTIGACIÓN DE FRAUDE

realizado en la ciudad de Huancayo del 22 al 23 de octubre de 2010, con una duración de veintiún (21) horas académicas.

Lima, Diciembre de 2010

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION

Martín Villanueva González
Director

2010-00434-C041

NOTA DIECIOCHO (18)

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CALIDAD
EDUCATIVA
15 DIC 2010
CERTIFICACION
ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

Por el presente se certifica que:

RUBEN EDGAR VILCHEZ BLANCAS

ha aprobado el curso:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

realizado en la Oficina Regional de Control Huancayo, los días 28 y 29 de mayo de 2010, con una duración de veintiún (21) horas académicas.

Lima, junio de 2010

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION
Escuela Nacional de Control

Carlos Alfredo Valdivia Cortés
Director (e)

0002671-2010-Provincia-2010-00190

Cordinación Académica - ENC
PROMEDIO

13 (trece)

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN ACADÉMICA
22 JUN. 2018
CERTIFICACIÓN
ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

Escuela Nacional de Control

Por el presente se certifica que:

RUBEN EDGAR VILCHEZ BLANCAS

ha aprobado el curso:

COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS, EVALUACIÓN DE COMENTARIOS Y ACLARACIONES

realizado en la Oficina Regional de Control Huancayo, los días 26 y 27 de marzo de 2010, con una duración de veintiún (21) horas académicas.

Lima, abril de 2010

Luis Gaviño Vargas
Director

0001054-2010-Provincia-2010-0070

Cordinación Académica - ENC
PROMEDIO

16(dieciséis)

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACION ACADEMICA
26 ABR. 2010
CERTIFICACION
ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

Escuela Nacional de Control

Por el presente se certifica que:

RUBEN EDGAR VILCHEZ BLANCAS

ha aprobado el curso:

PAPELES DE TRABAJO EN LA AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

realizado en la Oficina Regional de Control Huancayo, los días 13 y 14 de noviembre de 2009, con una duración de veintiún (21) horas académicas.

Lima, diciembre de 2009

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION
Escuela Nacional de Control

Luis Gavino Vargas
Director

0006409-2009-Provincia-2009-0576

Coordinación Académica - ENC
PROMEDIO

13 (trece)

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
COORDINACION ACADEMICA
23 DIC. 2009
CERTIFICACION
ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

Escuela Nacional de Control

Por el presente se certifica que:

RUBEN EDGAR VILCHEZ BLANCAS

ha aprobado el curso:

REDACCIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

realizado en la Oficina Regional de Control Huancayo, los días 30 y 31 de octubre de 2009, con una duración de veintiún (21) horas académicas.

Lima, diciembre de 2009

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION
Escuela Nacional de Control

Luis Gavino Vargas
Director

0006182-2009-Provincia-2009-0521

Cordinación Académica - ENC
PROMEDIO

16 (dieciséis)

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
COORDINACION ACADEMICA
16 DIC. 2009
CERTIFICACION
ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
SELVA CENTRAL S.A.
Chanchamayo – Satipo - Oxapampa

EPS Selva Central S.A.

EL GERENTE GENERAL (e) DE LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO "SELVA CENTRAL" S.A. OTORGA EL:

CERTIFICADO DE TRABAJO

*Que el Sr. **RUBEN EDGAR VILCHEZ BLANCAS**, identificado con DNI 19990217, viene laborando en esta entidad, desempeñando a la fecha los siguientes cargos:*

- *Gerente Comercial – desde 05 de febrero de 2018 hasta al 30 de setiembre de 2018.*
- *Jefe del Departamento de Recursos Humanos – desde el 01 de octubre de 2018 hasta el 16 de junio de 2020.*
- *Jefe del Departamento de Contabilidad – desde el 17 de junio de 2020 hasta el 08 de setiembre de 2020.*
- *Jefe del Departamento de Recursos Humanos – desde el 09 de setiembre de 2020 hasta el 02 de marzo de 2021.*
- *Jefe del Departamento de Catastro y Control de Perdidas Aparentes – desde el 03 de marzo de 2021 hasta el 20 de mayo 2021.*
- *Jefe de la Oficina de Control Interno – desde 21 de mayo a la fecha.*

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

La Merced, 02 de junio de 2021.

E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.
CHANCHAMAYO OXAPAMPA SATIPO

CPC. Nicolas Frank Leguia Arias
GERENTE GENERAL (e) EPS SELVA CENTRAL S.A.

Psje San Pedro N ª 142-144 a Chanchamayo-Junín
Telefax (064) 532363-(064) 531277 REG.EPS N ª 18-97/SUNAS*
RUC 20121876290

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
SELVA CENTRAL S.A.
Chanchamayo – Satipo - Oxapampa

EPS Selva Central S.A.

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO "SELVA CENTRAL" S.A.OTORGA EL:

CERTIFICADO DE TRABAJO

Que el Sr. ***RUBEN EDGAR, VILCHEZ BLANCAS,*** *identificado con DNI 19990217, ha laborado en esta Entidad, desempeñándose en los siguientes cargos:*

- *Jefe de la Oficina de Control Interno - Sede Central, desde el 21 de Julio del 2014 hasta el 26 de Enero del 2015*
- *Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo Empresarial – Sede Central, desde el 27 de Enero del 2015 hasta el 30 de Mayo del 2016.*
- *Asistente Comercial – Sede Central, del 01 de Agosto del 2016 al 08 de Marzo del 2017.*

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

La Merced, Julio del 2017.

E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Lic. Adm. CARLOS IVAN ALFARO VALDERRAMA
GERENTE DE ADM. Y FINANZAS

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
SELVA CENTRAL S.A.
Chanchamayo – Satipo - Oxapampa

EPS Selva Central S.A.

EL GERENTE GENERAL DE LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO "SELVA CENTRAL" S.A.OTORGA EL:

CERTIFICADO DE TRABAJO

*Que **RUBEN EDGAR VILCHEZ BLANCAS,** Identificado con DNI 20578560, ha laborado en esta entidad, como **Jefe de la Oficina de Órgano de Control Interno – Sede Central,** durante el periodo del 21 de Setiembre del 2011 hasta el 01 de Agosto del 2013.*

Demostrando responsabilidad y eficiencia en los trabajos encomendados.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

La Merced, 02 de Octubre del 2013.

E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Abog. Doanin Bedoya Aguilar
Gerente General

c.c.DBA/gmb

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria"

Nº 015-2013/ Personal

Certificado de Trabajo

EL ESPECIALISTA EN PERSONAL DEL PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZÚ.

Certifica:

Que el ***CPC. RUBEN EDGAR VILCHEZ BLANCAS,*** *identificado con DNI Nº 19990217, ha laborado en nuestra institución, desempeñándose como* ***FISCALIZADOR,*** *desde el 04 de agosto del 2011 hasta el 20 de setiembre del 2011.*

Se expide el presente ***CERTIFICADO*** *a petición del interesado para los fines que estime conveniente.*

La Merced, 02 de Octubre del 2013.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZU
Abog. Alonso Amaut Fernandez
ESPECIALISTA EN PERSONAL

"Trabajando por el desarrollo integral de la Selva Central"

- RUC N° 20204060623
- Pampa Del Carmen s/n - Telefax (064) 531607 - Teléfono (064) 532572- La Merced - Chanchamayo
- Av. Guillermo Prescott N° 490 – San Isidro – Teléfono (01) 4726668 – Lima
- Pagina web: www.pepp.gob.pe

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
SELVA CENTRAL S.A.
Chanchamayo – Satipo - Oxapampa

EPS Selva Central S.A.

EL GERENTE GENERAL DE LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO "SELVA CENTRAL" S.A.OTORGA EL:

CERTIFICADO DE TRABAJO

*Que **RUBEN EDGAR VILCHEZ BLANCAS,** Identificado con DNI 20578560, ha laborado en esta entidad, como **Jefe de la Oficina de Órgano de Control Interno – Sede Central,** durante el periodo del 01 de Agosto del 2008 hasta el 06 de Julio del 2011.*

Demostrando responsabilidad y eficiencia en los trabajos encomendados.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

La Merced, 02 de Octubre del 2013.

E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Abog. Doanin Bedoya Aguilar
Gerente General

c.c.DBA/gmb

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS NO PERSONALES
N°064 -2008-INADE-PEPP/6211.02

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios, que celebran de una parte como entidad contratante el Proyecto Especial Pichis Palcazú con RUC N° 20204060623, debidamente representado por su Director Ejecutivo MSc. ING. PLACENTINO ALEJO GUERRA TURIN DNI N° 20740589 y designado con Resolución Ministerial N° 01360-2006-AG, con domicilio institucional en Av. Perú S/n sector Pampa del Carmen – La Merced Chanchamayo a quien en adelante se le denominará "EL PROYECTO" y de la otra parte el Sr. **VILCHEZ BLANCAS. RUBEN EDGAR,** domiciliado en el Jr. Santiago Norego N° 144 El Tambo - Huancayo, identificado con DNI. 19990217, RUC N° 10199902178 a quien en adelante se le denominará EL LOCADOR en los términos y condiciones siguientes.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El Proyecto Especial Pichis Palcazú, es un órgano desconcentrado del Instituto Nacional de Desarrollo, que tiene por finalidad impulsar el desarrollo de la Selva Central, abarca los valles de Pichis Palcazù, Pachitea, Oxapampa, Satipo y Chanchamayo, mediante la ejecución de programas de desarrollo multisectorial, conforme a los recursos asignados para la ejecución del Plan Operativo 2007 aprobado por el INADE.

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

- D.S.N° 083 – 2004 – PCM
- D.S. N° 084 – 2004 – PCM
- Ley 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2008
- Presupuesto Institucional 2008
- Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo
- Arts. Nº 1764°, 1766°, 1767°, 1768°, 1769 del código civil vigente.

CLAUSULA TERCERA : OBJETO DEL CONTRATO

El "PROYECTO" contrata a "EL LOCADOR", para realizar los Servicios específicos de:
- Análisis y Evaluación de Información Presupuestaria 2007.
- Análisis y Evaluación de Información para Auditoria de Estados Financieros 2007.
- Apoyo en formulación de los programas e informes de Auditoria y Examen Especial 2007.

CLAUSULA CUARTA: RELACION CONTRACTUAL
El presente Contrato entrara en vigencia desde la fecha que se fije en la clausula sexta del presente contrato, el mismo que no implica relación laboral alguna, por lo que, El LOCADOR no se encuentra bajo dependencia o subordinación del PEPP. Por tanto EL LOCADOR no podrá invocar ningún beneficio previsto en la legislación laboral, por estar a lo establecido en la ley y su reglamento y supleritoriamente a lo previsto en el Art. 1764° y demás pertinentes del Código Civil.
El LOCADOR se compromete a no ceder ni transferir total o parcialmente las obligaciones del presente Contrato.

CLAUSULA QUINTA: HONORARIOS Y CONDICIONES DE PAGO
Las Partes acuerdan que el monto total de la retribución que pagará el PEPP asciende a la suma de S/. 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, mediante la emisión de un cheque a nombre de EL LOCADOR o abonos en Cuenta Bancaria, previo reporte de actividades y visación de conformidad por el responsable del área usuaria, que debe ser remitida a la oficina de Administración en el plazo entre el 19 y 21 de cada mes de la siguiente forma:

Mes de Marzo	S/. 1,666.70
Mes de Abril	S/. 2,500.00
Mes de Mayo	S/. 2,500.00
Mes de Junio	S/. 2,500.00
Mes de Julio	S/. 833.30

El egreso que ocasiona el contrato, será cargado a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, en la Meta Gestión de Proyectos

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DEL CONTRATO
El LOCADOR se obliga a prestar los servicios y realizar las actividades descritas a partir del 10/03/2008 al 10/07/2008.

CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES
EL LOCADOR se compromete a brindar el servicio objeto del presente Contrato con absoluta seriedad, eficiencia y eficacia.
La información obtenida por EL LOCADOR dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus reportes y toda clase de documentos que elabore relacionada con la ejecución de sus actividades será confidencial, no pudiendo ser divulgadas por EL LOCADOR.

Asimismo, El PROYECTO a EL LOCADOR le asignará de ser conveniente el lugar para el desarrollo de sus actividades, le proporcionará los elementos de trabajos necesarios y atenderá los gastos que la prestación del servicio demande.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA SUPERVISIÓN
El servicio a prestarse estará bajo la Supervisión del Jefe (e) de Órgano de Control Institucional, quien tendrá la obligación de exigir al locador el fiel cumplimiento del servicio contratado, en representación del locatario.

CLAUSULA NOVENA: RESCISION DE CONTRATO
El Contrato se rescindirá cuando se determine que el curriculum vitae presenta información falsa, sin perjuicio de realizar la denuncia penal por el delito contra la fe pública.

CLAUSULA DÉCIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO
El presente contrato podrá resolverse en cualquier momento por:
a) Mutuo acuerdo.
b) Por restricción Presupuestal del PEPP
c) Por incumplimiento de las prestaciones de servicios por EL LOCADOR, sustentado por el informe de supervisión.
d) Por la apropiación de bienes que se le haya otorgado ó sustracción de bienes del Proyecto.
e) Por presentar un servicio deficiente, que no logre el resultado del objeto del contrato.
f) Cuando el Registro Nacional de Proveedor (RNP) no tenga vigencia.

CLAUSULA UNDÉCIMA: DISPOSICIONES FINALES
EL LOCADOR pacta sus servicios en forma independiente, por lo que no genera ningún vinculo laboral con EL PROYECTO.
Las partes contratantes, se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de la Ciudad de La Merced – Provincia de Chanchamayo, renunciando al fuero de sus propios domicilios.

En señal de aceptación del contenido de las once (11) cláusulas del presente Contrato de Locación de Servicios no personales firman las partes intervinientes en la ciudad de La Merced, a los 10 días del mes de Marzo del Dos Mil Ocho.

MSC. ING. PLACENTINO A. GUERRA TURÍN
Director Ejecutivo
"PEPP"

Sr. VILCHEZ BLANCAS. RUBEN EDGAR
DNI. 19990217
"LOCADOR"

Sociedad de Auditoría
Basualdo - Pariona y Cía.
Sociedad Civil
MATRICULA Nº 005-CCPJ-INSCRITO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL QUE SUSCRIBE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD AUDITORÍA BASUALDO - PARIONA Y CÍA SOC. CIV.

CERTIFICA

Que, el Señor CPC. RUBEN EDGAR VILCHEZ BLANCAS, identificado con DNI Nº 19990217 ha prestado sus servicios profesionales en nuestra compañía, habiéndose desempeñado como Jefe de Equipo de Auditoria en el periodo comprendido del 1 de marzo del 2006 al 29 de febrero del 2008.

Durante el tiempo que ha sido integrante de la nuestra sociedad ha demostrado eficiencia, puntualidad y responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones que se le encomendaron

Se expide el presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente

Huancayo, Febrero del 2008

Sociedad de Auditoria
Basualdo - Pariona y Cia. S. Civ.

Mg. Cisinio Pariona Contreras
C.P.C. Mat. 08-082 CCPJ
Reg. Nº 00165 - JDCCPP

JR. ANCASH 543 OFICINA 202 Telefax 217228 CELULAR 9633794 - HUANCAYO
b_Pariona@hotmail.com.pe

HONORABLE COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE JUNÍN
INSTITUCIÓN REPRESENTATIVA DE PROFESIONALES GRADUADOS EN UNIVERSIDADES Ley 13253 y Ley 28951

EL QUE SUSCRIBE, EL DECANO DEL HONORABLE COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE JUNIN;

CERTIFICA:

Que el **CPC. RUBEN EDGAR VILCHEZ BLANCAS**, identificado con DNI Nº 19990217, ha laborado en nuestra institución desempeñando el cargo de **Administrador** por el periodo de seis meses, comprendido desde el 20 de diciembre de 2006 hasta el día 19 de junio de 2007.

Durante su permanencia en mi representada demostró capacidad, competencia y responsabilidad en el cargo de confianza que le fue asignado.

Se le otorga el presente para los fines que estime conveniente.

Huancayo, 22 de junio 2007

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE JUNIN
Mg. CPC Cisinio M. Pariapa Contreras
DECANO

CONTRATO SUJETO A MODALIDAD BAJO EL ART. 57° DEL D.S. 003-97-TR

Conste por el presente documento, el Contrato de Trabajo sujeto a modalidad bajo el art. 57° del D.S. 03-97-TR, que celebran por una parte el Colegio de Contadores Públicos de Junín con RUC N° 20193146423, con domicilio legal sito en Calle Real N° 517 Oficina 406 Huancayo, debidamente representada por su Decano **Mg. CPC. CISINIO MAXIMO PARIONA CONTRERAS,** identificado con DNI N° , al que en adelante se le denominará **EL EMPLEADOR**, y de la otra parte la Sr. **CPC. RUBEN EDGAR VILCHEZ BLANCAS,** identificado con DNI N° 19990217, domiciliado en Jr. Santiago Norero N° 144 El Tambo– Huancayo, quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR (A)**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.-

EL EMPLEADOR, es una Asociación Civil, sin fines de lucro el cual requiere de los servicios de EL **TRABAJADOR (A)** para realizar actividades de Administrador; Cargo de confianza que el Consejo Directivo ha determinado, debiendo someterse al cumplimiento estricto de la labor para la cual ha sido contratado y a las Directivas que emanen de los miembros del Consejo Directivo.

SEGUNDO.-

La duración del contrato se inicia el día 20 de Diciembre del 2006 con vencimiento el 19 Febrero del 2007.

TERCERO.-

En contraprestación a los servicios de TRABAJADOR (A), el EMPLEADOR se obliga a pagar una remuneración total mensual de S/. 1,000.00 Mil Nuevos Soles, igualmente se obliga a facilitar al TRABAJADOR (A) los materiales necesarios para que se desarrolle sus actividades y otorgar los beneficios que por ley le corresponde.

CUARTO.-

EL TRABAJADOR (A) deberá prestar sus servicios en el siguiente horario: de 09:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 04:00 p.m. a 8:00 p.m. de lunes a viernes y los sábados de 09:00 a.m. a 1:00 p.m.

QUINTO.-

EL EMPLEADOR se obliga a inscribir al TRABAJADOR (A) en el Libro de Planillas, así como poner a conocimiento de la autoridad administrativa de Trabajo el presente contrato, para su conocimiento y registro, en cumplimiento del art. 73° del Texto Único Ordenado del D.L. N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante D.S. N° 003-97-TR.

SEXTO.-

En todo lo no previsto por el presente contrato se regirá a las disposiciones legales vigentes

SÉPTIMO.-

EL TRABAJADOR (A) brindará los servicios de administración en todos sus aspectos para la buena marcha de la Asociación Civil, supervisando los ingresos y gastos mensuales, mantenimiento de archivo permanente, de acuerdo a la Normativa vigente, a sí como:

A. Planear, organizar, dirigir y controlar de la forma mas adecuada el recurso humano, económico y material, para el logro de las actividades del Colegio.
B. Formular el Flujo de Caja Proyectado mensual, el que deberá ser presentado dentro de los cinco días naturales de vencido el mes.
C. Hacer efectivo los procesos de pago que el Colegio efectúa a terceros (agua, luz teléfono, etc.)
D. Realizar Inventario de Bienes, así como la custodia de los bienes de la instalación.
E. Efectuar los procesos de adquisiciones, previa autorización de los miembros del Consejo Directivo competentes para ello.
F. Ejercer las funciones de administración del personal plantear políticas y acciones del personal que sean necesarias para la buena marcha administrativa, velar por la correcta aplicación de las normas legales vigentes y las disposiciones internas referentes a la contratación de personal, pagos de beneficios sociales, adquisiciones de bienes y prestación de servicios, registro de las operaciones y pago de contribuciones, aportaciones e impuestos, así mismo funciones de logística.
G. Supervisar el mantenimiento y conservación de inmuebles y demás bienes patrimoniales del Colegio.
H. Salvaguardar los recursos económicos, bajo un buen manejo de los fondos del Colegio.
I. Velar por el cumplimiento del buen servicio que se les debe de dar a todos los miembros, amabilidad y cortesía en el trato.
J. Elaboración de la ejecución presupuestal mensual y acumulada; elaboración de proyectos en los que el Colegio se presentará, con tres semanas de anticipación a la que fijen las bases de la convocatoria; presupuestos para la realización de diversas actividades, eventos culturales, etc., con una anticipación de dos semanas a la realización de las mismas.
K. Velar por la situación de cuentas por cobrar e informar, adoptando medidas que faciliten la rápida recaudación.
L. Velar por la presentación del informe de Ingresos y Gastos.
M. Cautelar que la ejecución de los gastos esté con la documentación sustentatoria, y visarlas antes de firmar el cheque.
N. Custodiar conjuntamente con la Tesorera el archivo de documentación sustentatoria de Ingresos y Gastos.
O. Ejecutar la inscripción en Registros Públicos de todos inscribibles que se requiera.
P. Custodiar los Libro de Actas del Consejo Directivo, de actas de la Asamblea General, Registro de asistencia a Asambleas, Libro de Actas del Comité Electoral, de la Comisión para modificación de Estatutos
Q. Custodiar los documentos de formalización del Colegio, como RUC, Licencias, Estatutos, documentos de propiedades del Colegio, contratos, fichas regístrales de Registros Públicos, memorias, etc.
R. Cumplir con otras funciones dentro del campo de su competencia.

OCTAVO.-

EL TRABAJADOR (A) representará a la Asociación Civil en todos los aspectos administrativos en las diversas Instancias que le compete.

Firmado en Huancayo, a los quince días del mes enero del año dos mil siete.

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE JUNIN
Mg. CPC Cisinio M. Paronia Contreras
DECANO
EMPLEADOR

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
MESA DE PARTES
RECIBIDO
18 ENE 2007
Nº Registro: 0554 Folio:
Libro Hora:
Firma:

Colegio de Contadores Públicos de Junín
CPC. Ruben E. Vilchez Blancas
TRABAJADOR(A)

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA

Conste por el presente documento, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales, que celebran de una parte el Asociación Única de Comerciantes del Mercado Modelo ASUNCOP - SUPERMERMODH, debidamente representados por el Presidente Jorge Pérez Baldeón, identificado con D.N.I. 20676146 y su Fiscal Alfredo Limas Guerra, identificado con D.N.I. 19925818, con domicilio fiscal en Ferrocarril 1350 Oficina de Administración, del distrito y provincia de Huancayo, departamento Junin que en adelante se le denominara COMITENTE y de la otra parte el **CPC. Ruben Edgar Vilchez Blancas**, con Mat. Nº 08-650 CCPJ, identificado con DNI Nº 19990217 y RUC Nº 10199902178 con domicilio en el Jr. Santiago Norero Nº 144 El Tambo - Huancayo; quien en adelante se le denominara **EL LOCADOR** en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- El COMITENTE es una Asociación Única de Comerciantes Posesionarios del Mercado Modelo de Huancayo de derecho privado y constituidos como Asociación Civil, cuya gestión de gobierno esta a cargo del Presidente y Junta Directiva instalada con fecha 10 de Junio del 2004 por el periodo de 01 año calendarios y requiere los servicios profesionales de un Contador Publico, a efecto de la Registracion Contable del Asociación Única de Comerciantes del Mercado Modelo ASUNCOP - SUPERMERMODH, del Periodo comprendido del 01 de Junio del 2004 al 31 de Mayo del 2005 y cuyas funciones serán observar bajo estricta responsabilidad y criterio profesional la correcta aplicacion de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas Internacionales de Contabilidad, las Leyes en general que son pertinentes y el Código de Etica Profesional, cuando se prepare los Estados Financieros con sus respectivos análisis.

SEGUNDO.- El LOCADOR se obliga, sin estar subordinado al COMITENTE a prestarle sus servicios profesionales especificados en el acápite primero, obligándose a presentar Balances mensuales y la correspondiente Registracion de los Libros Contables y Estados Financieros en forma oportuna

TERCERO.- Se establece como retribución a los Servicios del LOCADOR por parte del COMITENTE la cantidad de S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 Nuevos Soles) mensuales, la cual será abonada a fines de cada mes vencido

CUARTO.- Para efectos de la realización del presente contrato El COMITENTE se compromete a prestarle todas facilidades del caso, entre

C.P.C. Rubén E. Vilchez Blancas
MATRICULA 650 C.C.P.J.

ellas la entrega oportuna de la documentación sustentatoria de ingresos y egresos de cada mes, así como de los Libros Contables Cerrados al 31 de mayo del año 2004

QUINTO.- En caso de controversias por alguna de las partes se solucionara por la vía jurisdiccional correspondiente.

SEXTO.- Las partes acuerda que en todo lo no expresamente previsto por el presente contrato se estará en lo dispuesto por el Código Civil (D.Leg. 295 del 24-07-94 en sus artículos 1764° a 1770°

Suscrito en la ciudad de Huancayo a los quince días del mes de Julio del año dos mil cuatro

MERCADO MODELO HUANCAYO
PRESIDENTE

JORGE PEREZ BALDEON
Presidente

MERCADO MODELO HUANCAYO
FISCAL

ALEBERTO LIMAS GUERRA
Fiscal

C.P.C. Rubén E. Vilchez Blancas
MATRICULA 050 C.C.P.J.

CEDEPAS
Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social

Quien al final suscribe, Administradora del Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social –CEDEPAS extiende la presente:

Constancia

Que, el CPC. ***RUBEN EDGAR VILCHEZ BLANCAS****, identificado con DNI N°* ***19990217,*** *ha prestado servicios en nuestra como Asesor Tributario de nuestra Institución en periodo de Enero 2002 a Mayo 2003, demostrando responsabilidad en la labor encomendada.*

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huancayo, 05 de Junio de 2003

Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social
CEDEPAS
HUANCAYO

EBED GRIJALVA YAURI
Administradora
CEDEPAS

Dirección : Jr. Ayacucho Nº 690, Huancayo, Teléfono 064-200738, Fax 064-237456
Email: cedepas.hyo@terra.com.pe
HUANCAYO - PERU

ENTIDAD EDUCATIVA INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO NO ESTATAL
"JUAN ENRIQUE PESTALOZZI" E.I.R.L.
D.S. 020-91-ED
AV. LA VICTORIA Nº 470 - EL TAMBO - HUANCAYO - TELEFAX: (064) 253015
E-mail: isppjep@terra.com.pe / isppjep@hotmail.com

EL QUE SUSCRIBE DIRECTOR DE LA ENTIDAD EDUCATIVA INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO NO ESTATAL "JUAN ENRIQUE PESTALOZZI E.I.R.L.

CERTIFICA

Que el CPC Rubén Edgar Vilchez Blancas, ha laborado en Calidad de CONTADOR GENERAL de nuestra institución educativa en el periodo comprendido de 03 de Agosto del 2002 al 31 de Julio del 2003

Quien durante el tiempo de su permanencia ha cumplido una destacada labor profesional como personal administrativo.

Se expide el presente certificado, a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente

Huancayo 06 de Agosto del 2003

Instituto Superior Pedagógico Privado "JUAN ENRIQUE PESTALOZZI" - HUANCAYO - Dirección General

ERNESTO PEREZ VILLAVERDE
DIRECTOR GENERAL

COMUNIDAD CAMPESINA "VILLA DE JUNIN"

Reconocido Oficialmente por R.S. del 31 de Agosto de 1928
Av. Ramón Castilla Nº 283 – Telef. 064-344231
E-mail:comunidadvilladejunin@hotmail.com

El que suscribe:

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA "VILLA DE JUNIN

CERTIFICA

Que el CPC. RUBEN EDGAR VILCHEZ BLANCAS, Ha prestado sus servicios profesionales como Contador de nuestra comunidad por los Ejercicios Económicos del 2001 y 2002, mediante contrato de Locación de Servicios.

Labor profesional independiente que cumplió con responsabilidad eficiencia y ética profesional. Por lo que en honor a la verdad le suscribo el presente certificado como reconocimiento profesional con nuestra comunidad.

Expedido en la Ciudad de Junín a los 30 días de marzo del 2003, fecha que cumplió su contrato con la presente directiva.

COMUNIDAD CAMPESINA
VILLA DE JUNIN

José Gutiérrez Polio
Presidente

COMUNIDAD CAMPESINA "VILLA DE JUNIN"
Reconocido Oficialmente por R.S. del 31 de Agosto de 1928
Av. Ramón Castilla N° 283 – Telef. 064-344231
E-mail:comunidadvilladejunin@hotmail.com

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA

Conste por el presente documento, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales que celebran de una parte la **COMUNIDAD CAMPESINA "VILLA DE JUNIN"**, con RUC N° 20146628398, debidamente representado por su Presidente Don **Joel Gutierrez Velis**, identificado con DNI N° 20880201, con domicilio legal en el Jr. Ramon Castilla N° 283 del Distrito, Provincia y Departamento de Junin, que en adelante se le denominará **COMITENTE** y de la otra parte el CPC. **Rubén Edgar Vilchez Blancas**, identificado con DNI N° 19990217 con Mat. N° 08-650CCPJ y RUC 10199902178, con domicilio en el Jr. Santiago Norero N° 144 del Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín; quien en adelante se le denominara el **LOCADOR** en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- El COMITENTE es una Comunidad Campesina dedicada a la actividad agraria enmarcada dentro del marco legal de la Ley General de Comunidades Campesinas. Su gestión actual de gobierno fue instalada el 01 de Enero del 2001, debiendo culminar el 31 de diciembre del 2002. Para lo cual requiere los servicios de un Contador General que asesore a la comunidad en los aspectos contables y financieros; y se celebre el contrato correspondiente.

SEGUNDO.- El LOCADOR es un profesional CONTADOR PUBLICO independiente, que brinda sus servicios de asesoría contable y tributario.

TERCERO.- El COMITENTE requiere de los servicios profesionales del LOCADOR a efecto de la registración contable del ejercicio económico comprendido de Enero a Diciembre del 2001 y 2002, cuyas funciones serán:

- Asesoramiento y Registración contable de los meses de Enero a Diciembre del 2002
- Evaluación Contable de las planillas de contada de existencias pecuarias
- Asesoria en asuntos administrativos, financieros y contables que el Comitente requiera
- Presentaciones de las Declaraciones Juradas mensuales PDT de los meses de Enero a Diciembre del 2002
- Elaboración de Planillas y Boletas de Pago de Trabajadores
- Asesoria Tributaria permanente por los periodos no prescritos
- En los puntos señalados en todo momento deberá observar bajo estricta responsabilidad y criterio profesional la correcta aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas Internacionales de Contabilidad y las Leyes en general que son pertinentes y el Código de Ética Profesional, cuando se prepare los Estados Financieros con sus respectivos análisis.

CUARTO.- El LOCADOR se obliga sin estar subordinado al COMITENTE a prestarles sus servicios profesionales especificados en el acápite tercero, obligándose a presentar y sustentar los Estados Financieros del ejercicio 2002 con sus respectivos anexos y la correspondiente registración de los Libros Contables en forma oportuna al mes de febrero del 2003.
Por otra parte se compromete asistir seis días durante cada mes para el cumplimiento de sus funciones y además se obliga a responsabilizarse por las multas que por negligencia o descuido, ocasione ante la Administración Tributaria. Excepto las que fueran por causas ajenas a su desempeño profesional.

QUINTO.- Para efectos de la realización del presente contrato El COMITENTE se compromete a prestarle todas las facilidades del caso, entre ellas Oficina Independiente, Equipo de Computo, Útiles de Escritorio, y la entrega oportuna de la documentación sustentatoria de ingresos y egresos de cada mes vencido.

SEXTO.- Se establece la retribución económica a los servicios del LOCADOR por los siguientes conceptos:

▪ Registración Contable Enero a Diciembre Honorarios Mensuales de Enero a Diciembre del 2002 S/. 300 x 12 Meses(Abonada cada mes vencido)	S/. 3,600.00
▪ Elaboración de los Estados Financieros 2002 S/. 300 x 2 (Abonada a la Entrega del Balance 2002	S/. 600.00
	4,200.00

Siendo el importe total la suma de S/. 4,200.00 (Cuatro Mil Doscientos y 00/100 Nuevos Soles) que incluye impuestos, viáticos por estadía y alimentación que el Locador genere en cumplimiento del presente contrato. La misma que será abonada de acuerdo a lo especificado anteriormente.

SÉPTIMO.- El COMITENTE se obliga por otra parte, asumir gastos de Viáticos y Comisión de Servicios que el LOCADOR ocasione por gestiones distintas a su condición contractual especificados en el acápite Sexto. Es decir, serán reconocidos gastos del LOCADOR, cuando realice gestiones de la comunidad (Comisión de Servicios por el Pago de Impuestos, Tramites en Instituciones y/o cuando la Empresa requiera trabajos específicos de asesoramiento, diferentes a su retribución económica y/o condición contractual).

OCTAVO.- Las partes acuerda que en todo lo no expresamente previsto por el presente contrato se estará en lo dispuesto por el Código Civil (D. Leg. 295 del 24.07.94 en sus articulos 1764° a 1770°) y en caso de controversias por alguna de las partes se solucionara por la vía jurisdiccional correspondiente.

Suscrito en la ciudad de Junín a los quince días del mes de febrero del año dos mil dos.

COMUNIDAD CAMPESINA
VILLA DE JUNIN

Joel Gutiérrez Velio
Presidente

C.P.C. Rubén E. Vilchez Blancas
MATRICULA 650 C.C.P.J.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA

Conste por el presente documento, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales, que celebran de una parte la **Empresa de Transportes Gacela S.A.**, con RUC 19315746, debidamente representado por el Sr. **Felix Barrios Espinoza**, identificado con D.N.I. 21278165 con domicilio fiscal en la Av. Arevalo Nº 350 - Chucchis, distrito de Santa Rosa de Sacco, provincia de Yauli, departamento Junin que en adelante se le denominara COMITENTE y de la otra parte el CPC. **Ruben Edgar Vilchez Blancas**, con Mat. Nº 650 CCPJ, identificado con D.N.I. 19990217, con domicilio en el Jr. Santiago Norero Nº 144 El Tambo - Huancayo; quien en adelante se le denominara EL LOCADOR en los terminos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- El LOCADOR se obliga, sin estar subordinado al COMITENTE a prestarle sus servicios de Asesoría en el Trabajo de realización de Disolución y Liquidación de la Empresa Gacela S.A.

SEGUNDO.- El LOCADOR se compromete a realizar las labores señaladas en la Propuesta de Asesoría presentada previamente, las cuales serán realizados personalmente aún cuando puede valerse bajo su propia dirección y responsabilidad de la colaboración de otros colegas.

TERCERO.- Se establece como retribución a los Servicios del LOCADOR por parte del COMITENTE la cantidad de S/. 2,300.00 (Dos mil trescientos Nuevos Soles) la cual será otorgada en un 30% a la firma del Contrato, otro 30% según el avance de la misma y el 40% a la presentación del informe y Balance Final de la Liquidación.

CUARTO.- Para efectos de la realización del presente trabajo materia del contrato se establece un plazo máximo de 6 meses contados a partir de la firma del presente contrato.

QUINTO.- En caso de controversias por alguna de las partes se solucionara por la vía jurisdiccional correspondiente.

SEXTO.- Las partes acuerda que en todo lo no expresamente previsto por el presente contrato se estará en lo dispuesto por el Código Civil (D.Leg. 295 del 24-07-94 en sus artículos 1764º a 1770º

Suscrito en la Chucchis, distrito de Santa Rosa de Sacco, Yauli - La Oroya a los doce días del mes de diciembre del año dos mil

EMPRESA DE TRANSPORTES "GACELA" S.A. LA OROYA
Julio Fabián Blanco
PRESIDENTE

EMPRESA DE TRANSPORTES
GERENTE

CPC. RUBEN E. VILCHEZ BLANCAS
MATRICULA 650 C.C.P.J.

ASAMBLEA DE CONSTITUCION DE LA ASOCIACION DE [illegible]

[illegible] EN LA PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS [illegible] DIAS DEL MES DE [illegible] DE 1.988, SIENDO LAS [illegible] HORAS SE REUNEN EN LA SEDE SOCIAL DE LA [illegible] SITA EN LA CALLE [illegible] DE ESTA CIUDAD, LOS SRES. [illegible] Y EL SR. [illegible], LOS QUE INVITADOS POR LA COMISION DIRECTIVA PROVISORIA A LOS EFECTOS DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1) CONSIDERACION DEL ESTATUTO SOCIAL. 2) ELECCION DE AUTORIDADES. 3) CONSIDERACION DE LA CUOTA SOCIAL. 4) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE INGRESO. 5) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 6) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 7) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 8) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 9) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 10) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 11) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 12) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 13) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 14) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 15) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 16) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 17) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 18) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 19) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 20) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 21) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 22) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 23) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 24) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 25) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 26) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 27) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 28) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 29) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 30) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 31) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 32) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 33) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 34) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 35) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 36) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 37) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 38) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 39) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 40) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 41) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 42) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 43) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 44) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 45) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 46) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 47) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 48) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 49) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 50) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 51) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 52) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 53) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 54) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 55) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 56) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 57) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 58) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 59) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 60) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 61) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 62) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 63) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 64) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 65) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 66) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 67) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 68) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 69) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 70) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 71) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 72) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 73) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 74) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 75) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 76) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 77) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 78) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 79) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 80) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 81) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 82) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 83) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 84) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 85) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 86) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 87) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 88) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 89) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 90) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 91) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 92) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 93) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 94) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 95) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 96) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 97) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 98) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 99) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible]. 100) CONSIDERACION DE LA CUOTA DE [illegible].

EMPRESA DE TRANSPORTES
"[illegible]" S.A.
LA [illegible]
GERENTE

INSTITUCIÓN REPRESENTATIVA
DE PROFESIONALES GRADUADOS
EN UNIVERSIDADES
Ley 13253

HONORABLE COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE JUNÍN

CALLE REAL Nº 517 - OF. 406-501 - TELÉFONOS 231760 - 231063
HUANCAYO

EL QUE SUSCRIBE DECANO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE CONTADORES PERIODO 2000 – 2002

CERTIFICA

Que el CPC Rubén Edgar Vilchez Blancas. ha prestado sus servicios profesionales de CONTADOR PUBLICO de nuestra institución por el periodo comprendido del 11 de Setiembre del 2000 al 10 de setiembre del 2001, según contrato de Locación de Servicios. Habiendo demostrado en el desempeño de sus funciones responsabilidad. eficiencia y capacidad profesional

Lo que certifico. a solicitud de la parte interesada y para los fines que estime conveniente.

Huancayo. 15 de Setiembre del 2001

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS
DE JUNIN

C.P.C. Cisinio M. Pariona Contreras
DECANO

Sociedad de Auditoría Basualdo - Pariona y Cía.

Sociedad Civil

MATRICULA Nº 005-CCPJ-RUNSA. Nº 079

EL QUE SUSCRIBE, SOCIO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD DE AUDITORIA BASUALDO – PARIONA & CIA. SOCIEDAD CIVIL;

CERTIFICA:

Que el señor **CPC. RUBEN EDGAR VILCHEZ BLANCAS** identificado con D.N.I. Nº 19990217, ha sido miembro integrante de nuestra Sociedad quien se desempeña como Auditor-Jefe de Equipo desde el mes de marzo del 2001 hasta Mayo del 2003, quien ha realizado las siguientes auditorias:

- UNIVERSIDAD PRIVADA LOS ANDES
- ELECTRO PANGOA S.A.
- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAZOS
- CEDEPAS
- EMASA

Durante su permanencia en mi representada demostró capacidad, competencia y responsabilidad en los trabajos asignados.

Se le otorga el presente para los fines que estime conveniente.

Huancayo, 08 Agosto del 2003.

SOCIEDAD DE AUDITORIA
BASUALDO - PARIONA Y CIA

Mg. CPC. Cisthio Pariona Contreras
Mat. 08-082 CCPJ

E.P.S. MANTARO S.A.
GERENCIA ZONAL CHUPACA

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO

CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO, SUJETO A LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO ESPECIFICO SEGÚN ART. 63° DEL T.U.O. DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 728 (T.U.O APROBADO CON D.S. No. 003-97-TR DE 21-03-97)

Conste por el presente documento, el Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, que celebran bajo la Modalidad de Contrato de Servicio Especifico contemplado en el Art. 63°, del TUO del Dec. Leg. No. 728, de una parte el Centro de Trabajo denominado EPS MANTARO S.A.-ZONAL CHUPACA, con RUC No. 12172621, ubicado en el Jirón Grau No. 195 – Chupaca, debidamente representado por su Gerente Zonal Ing. Luis Alberto Hidalgo Colquicocha, identificado con D.N.I 08598958, a quien en adelante se le designará LA EMPRESA; y de la otra parte don Rubén D. Vilchez Blancas, identificado con L.E. N° 19990217 domiciliado en Jr. Santiago Norero N° 144 El Tambo-Huancayo, a quien se le denominará EL TRABAJADOR; bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- LA EMPRESA tiene como actividad principal dotar del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado a la Población.

SEGUNDO.- LA EMPRESA, tiene la necesidad de contar con un Profesional para que asuma la Jefatura del Área de Administración de la Gerencia Zonal de Chupaca.

TERCERO.- LA EMPRESA, en virtud del presente documento contrata a EL TRABAJADOR bajo la modalidad indicada en la introducción de este Contrato, por el término de un mes comprendido del 06 de Junio del 2001 al 05 de Julio del año 2001.

CUARTO.- La Jornada de Trabajo conforme a Ley, que deberá cumplir EL TRABAJADOR será de 08 horas diarias, cumpliendo el siguiente horario de Lunes a Viernes de 8.00 a.m. a 1.00 p.m y de 3.00 p.m. a 6.00 p.m. y los días Sábados de 8.00 a.m. a 1.00 p.m.

QUINTO.- EL TRABAJADOR percibirá como retribución mensual por las labores que realice en ejecución del presente Contrato la suma de S/.1,162.00 nuevos soles.

SEXTO.- Queda entendido que LA EMPRESA no está obligada a dar aviso adicional sobre el vencimiento del presente Contrato, operando su culminación automática en la fecha señalada en la Cláusula Tercera, en cuya oportunidad se abonará a EL TRABAJADOR, los beneficios sociales que le corresponde con arreglo a Ley.

Entidad Prestadora Servicios de Saneamiento Gerencia Zonal CHUPACA EPS MANTARO S.A.

RUBEN E. VILCHEZ BLANCAS
PETRICULA DR. 650 CCP

E.P.S.
MANTARO S.A.
GERENCIA ZONAL
CHUPACA

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO MUNICIPAL MANTARO S.A.

ZONAL - CHUPACA

SÉPTIMO.- EL TRABAJADOR estará sujeta al período de prueba establecido en el Art. 10° del Dec. Leg. No. 728 (T.U.O Aprobado por D.S. No. 003-97-TR), así como a la rescisión del presente Contrato antes de su vencimiento por la Comisión de algunas de las causas justas de despido (Falta Grave) previstas en los Artículos 24° y 25° de la misma norma legal que la rige.

OCTAVO.- De conformidad a lo dispuesto por el Art. 73° del Dec. Leg. No. 728, para la plena validez del presente Contrato, será puesto a conocimiento de la Autoridad Administrativa de Trabajo para su registro correspondiente.

Leído que fue, las partes se ratifican en su contenido y lo suscriben por triplicado del mismo tenor y para un solo efecto, en Chupaca, el siete de junio del año dos mil uno.

E.P.S. "MANTARO" S.A.
ZONAL - CHUPACA

Ing. Luis A. Hidalgo Colquicocha
Gerente Zonal

CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL
Junín
Dirección Regional de Trabajo y Promoción Social
MESA DE PARTES
No. Exp. 2683 Libro 78 Folio
FECHA 11 JUN. 2001 HORA
(RESPONSABLE)

LA EMPRESA

EL TRABAJADOR
ECO. RUBEN E. VILCHEZ BLANCAS
MATRICULA 03-650 C.C.P.A.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

PROFESIONALES

Conste por el presente documento legal, el Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte la Universidad Peruana Los Andes con RUC. 20129588463 y con domicilio legal en la Av. Giráldez Nro. 230 Huancayo, debidamente representado por el M.V. Cirilo Ortega García identificado con DNI. Nro. 19937730 a quién en adelante y para efecto del presente contrato se le denominará la Universidad , y de la otra parte el CPC. Rubén VILCHEZ BLANCAS, identificado con DNI. 19990217 y domiciliado en Jr. Santiago Norero Nro. 144 El Tambo a quién en adelante se le denominará EL LOCADOR en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- La Universidad, es una persona jurídica de derecho privado con autonomía y capacidad suficiente para contratar personal y servicio, conforme a la legislación común al amparo de la Ley Universitaria y su Estatuto.

SEGUNDO.- La Universidad, contrata sin vínculo de subordinación laboral los servicios del CPC. Rubén Vílchez Blancas para realizar los servicios profesionales en la elaboración del recurso de reclamo a presentarse ante la Administración Tributaria, como consecuencia de la Fiscalización practicada por el periodo de 1998, en donde se determinó una deuda de S/. 3'332,218.

TERCERO.- EL LOCADOR, realizará el trabajo de conformidad a lo dispuesto por el D.L. Nro. 774 "Ley del Impuesto a la Renta" y otras normas relacionadas con el reclamo.

El Recurso de Reclamo consistirá en buscar la Nulidad del Proceso.

CUARTO.- EL LOCADOR, se compromete a desarrollar y entregar el trabajo en el término de una semana a partir de la suscripción del presente., y por estos servicios se le abonará la cantidad de S/. 4,000. 00 (Cuatro Mil y 00/100 Nuevos Soles sin incluir impuestos.

QUINTO.- Las partes intervinientes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Huancayo para todos los efectos derivados del presente contrato, señalando como domicilios los mencionados en la introducción del presente documento, lugares donde se tendrá por bien hachas las notificaciones judiciales y extrajudiciales.

SEXTO.- Ambas partes dejan constancia que el presente contrato se rige por la norma del Código Civil relativos al Contrato de Locación de Servicios.

Suscrito por triplicado a los 10 días del mes de Enero del 2001.

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

M.V. Cirilo Ortega García

RECTOR

CPC. RUBEN E. VILCHEZ BLANCAS

CONTRATO N° 062--2000-MDS/A

PARA ASESORAMIENTO DE ACOGIMIENTO A REGIMEN ESPECIAL DE FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO

Consta por el presente documento, el Contrato de locación de servicios que celebran de una parte **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPALLANGA**, con RUC Nro. 19524329 representado por el Sr. Alcalde Arq°. **MAURO MAURICIO VILA BEJARANO**, identificado con L.E. N° 20013332, con domicilio legal en la Plaza 28 de Julio Sapallanga que en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** y de la otra parte el SR. **RUBEN EDGAR VILCHEZ BLANCAS** identificado con DNI. N° 19990217 con RUC N° 28210094, *domicilio legal en el Jr. Santiago Norero Nª 144 El Tambo - Huancayo, quien en adelante se* denominará el **PROFESIONAL**, en los términos y condiciones siguientes:

BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú de 1993
- Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853
- Ley N° 26850 de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento D.S. N° 039-98-PCM
- Ley N° 27212 de Presupuesto del Sector Público
- Ley N° 27209 de Gestión Presupuestal del Estado.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Habiéndose decretado la Ley Nª 27344 sobre régimen Especial de Fraccionamiento *Tributario a fin de posibilitar el cumplimiento de las obligaciones pendientes de pago por parte de* los deudores tributarios que incluye a los Gobiernos Locales; la Municipalidad en la necesidad de evitar contingencias tributarias futuras conviene en contratar al **PROFESIONAL** especialista en *cuestiones tributarias respectivamente.*

DEL OBJETO DEL CONTRATO

SEGUNDO. La Municipalidad contrata los servicios del **PROFESIONAL**, para que realice labores siguientes:

- Acogimiento al Régimen Especial de Fraccionamiento Tributario en concordancia a las últimas disposiciones vigentes.
- Verificación y compulsa los autogenerados y acotaciones de los diferentes impuestos *aplicados por las Instituciones que administran el Sistema Nacional Tributario.*

DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:

TERCERO. La Municipalidad abonará al **PROFESIONAL** la suma de S/. 1,000.00 Mil y 00/100 Nuevos Soles previo a la presentación de la solicitud admitida de Acogimiento al Régimen Especial de Fraccionamiento.

DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:

CUARTO: La vigencia del presente Contrato es a partir de la suscripción hasta la culminación el *mismo que debe de finalizar el 15 de Diciembre del 2000.*

Municipalidad Distrital de Sapallanga
Lic. Adm. MARIO MAGAVIL A. ROMOS
Jefe de Abastecimiento

Municipalidad Distrital de Sapallanga
C.P.C. JESUS ASCURRA PALACIOS
MAT. Nº 716
Ofic. de Contabilidad

Municipalidad Distrital de Sapallanga
C.P.C. Ricardo Villavicencio Yuasnabar
DIRECTOR MUNICIPAL

DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO

SEXTO: La Municipalidad rescindirá el contrato por incumplimiento de las labores encomendadas, transgresiones de Normas Legales Vigentes e Internas o falta de disponibilidad presupuestal.

En señal de conformidad firman el presente Contrato a los 24 días del mes de Noviembre del 2000.

CPC. RUBEN E. VILCHEZ BLANCAS
MATRICULA 08-650 C.C.P.L.

Arq. M. MAURICIO VILLA BEJARANO
ALCALDE
Municipalidad Distr. de Sapallanga

Municipalidad Distrital de Sapallanga
Lic. Adm. MARIBEL MASSIELA RAMOS
Jefe de Abastecimiento

Municipalidad Distrital de Sapallanga
C.P.C. JESUS SEGUNDO PALACIOS
MAT. Nº 716
Jefe de Contabilidad

Municipalidad Distrital de Sapallanga
ECO. Ricardo Villavicencio Guanuchar
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Congreso de la República

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la seguridad Alimentaria"

CERTIFICADO DE TRABAJO
Nº 484-2013-GFRCP-AAP-DRH/CR

El Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Congreso de la República, que suscribe, acredita que:

Don **RUBEN EDGAR VILCHEZ BLANCAS,** identificado con **DNI No. 19990217,** laboró en el Congreso de la República bajo el régimen laboral de la actividad privada (D.Leg. 728) desde el **01 de Octubre de 1999,** contratado como **Personal de Confianza**, en el cargo de **Asesor** Nivel **SP - 8,** asignado al Despacho del **Ex Congresista Miguel Quicaña Aviles.**

Renueva contrato el a partir del **01 de Julio del 2000** hasta el **26 de Julio del 2000**, en el cargo de **Auxiliar** Nivel **SA - 2,** asignado al Despacho del **Ex Congresista Miguel Quicaña Aviles.**

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines legales que correspondan.

Lima, 25 de Noviembre del 2013

FELIX AMADEO RIVERA LECAROS
Jefe del Departamento de Recursos Humanos
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

GOC/mgs

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Conste por el presente documento el contrato de Locación de Servicios Profesionales que celebran de una parte la Comunidad Campesina Santa Rosa de Sacco, debidamente representado por su presidente Sr. JHONATAN SEGURA HUAYNATE, identificado con L.E.Nº _____, con domicilio en la Av._____ Nº_____ a quien en adelante se le denominará El Comitente; y de la otra parte el Sr. RUBEN VILCHEZ B., identificado con L.E. Nº_____, de profesión Contador Público, a quien en adelante se le denominará EL LOCADOR; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- El Comitente contrata los servicios de El Locador para que en su calidad de Profesional Contador Público realice los trabajos de Actualización de la Registración Contable del Periodo 1999. Así como realizar un diagnóstico situacional de la entidad.

SEGUNDO.- El Locador realizará su trabajo bajo responsabilidad de acuerdo a la propuesta alcanzada oportunamente.

TERCERO.- El Locador prestara sus servicios a la Comunidad con responsabilidad y si lo cree conveniente puede ser ayudado por otro, estando bajo su dirección y responsabilidad.

CUARTO.- El monto de los honorarios profesionales es la suma de S/. 2,000.00 (dos mil con 00/100 Nuevos Soles) por la registración contable del período de 1999, a razón de S/. 150.00 Nuevos Soles y por la evaluación situacional la cantidad de S/. 200.00; haciendo un total de S/. 2,000.00; por los cuales el Comitente abonará el 50% a la firma del Contrato al Locador.

QUINTO.- El plazo de duración del presente contrato es por el período de 1999, contados a partir de la firma del Contrato, cuyo vencimiento será el 31-12-99; los mismos que los trabajos a realizar de los meses de Enero a Octubre serán en las Oficinas del Locador y de los meses restantes se realizará en el local comunal.

SEXTO.- La entrega de los trabajos por los meses de enero a octubre serán a los 30 días hábiles de firmado el Contrato, previa presentación de los libros y serán cancelados en forma proporcional a los meses ejecutados.

SEPTIMO.- El Comitente se compromete a brindar las facilidades y entregar la documentación para que el Locador preste sus servicios en forma eficiente y oportuna.

OCTAVO.- El presente documento se celebra el amparo de los artículos Nº 1764, 1770 del Código Civil, en consecuencia no existe relación de subordinación alguna entre el Locador y el Comitente.

Conforme con todas las cláusulas anteriores, firman las partes por duplicado a los venticiente días del mes de noviembre de 1999.

RUBEN VILCHEZ B.
LOCADOR

C.C. Santa Rosa de Sacco – Directiva Comunal

JHONATAN SEGURA H.
COMITENTE

C.P.C. RUBEN L. VILCHEZ BLANCAS
MATRICULA 08-650 C.C.P.J.

ADDENDA AL CONTRATO No.306-98-UAS-MDT.

Conste por el presente documento que celebran de una parte La Municipalidad Distrital de El Tambo, representado por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Sr.CARLOS NIETO YACOLCA, identificado con L.E.No. 20430979, señalando domicilio legal en la Av.Mariscal Castilla No. 1920-El Tambo-Huancayo, y de la otra parte el CPC.Ruben Edgar Vílchez Blancas, identificado con L.E.No.19990217, con domicilio en el Jr.Santiago Norero No.144-El Tambo-Huancayo, acuerdan bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- En virtud a lo establecido en el Art.1351 y 1362 del Código Civil se modifica el punto cuarto del Contrato aludido en los siguientes términos:

"La Municipalidad conviene en pagar al referido profesional por los trabajos a realizar la suma de S/ 8,000.00, incluído los impuestos de ley, y la forma de pago será de la siguiente manera: 50 % a la firma del contrato, previa presentación de carta fianza ó a la presentación del avance del trabajo en un porcentaje igual o mayor, y el saldo de 50% a la culminación y entrega total del trabajo previo informe de conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica, siempre y cuando sea favorable para la Municipalidad."

SEGUNDO.- Conceder ampliación de plazo previsto en el punto sexto, en quince (15) días adicionales, debiendo culminar la presentación del trabajo el día 02 de Julio de 1998 a más tardar.

Enterados las partes del contenido de la presente addenda proceden a firmar el presente documento en el Distrito de El Tambo, a los diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos noventiocho.-

Municipalidad Distrital de El Tambo
Unidad de Abastecimiento y Serv. Gral.

CPC.RUBEN E. VILCHEZ BLANCAS
CPC. RUBEN E. VILCHEZ BLANCAS
MATRICULA 08-[illegible] C.C.P.J.

Carlos C. Nieto Yacolca
JEFE

CONTRATO No. 306-98-OAJ-MDT.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Conste por el presente documento que celebran de una parte La Municipalidad Distrital de El Tambo, representado por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Sr. CARLOS NILTO YACOLCA, identificado con L.E.No.20-430979, señalando domicilio legal en la Av.Mariscal Castilla No.1920- El Tambo-Huancayo, a quien en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD, y de la otra parte el CPC. RUBEN EDGAR VILCHEZ BLANCAS, identificado con L.E.No. 19990217, con domicilio legal en el Jr.Santiago Norero No.144-El Tambo-Hyo; que en adelante se denominará EL PROFESIONAL, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- En atención a la N/S No.23-98-OAJ/MDT; y considerando que la Municipalidad requiere contratar un Profesional especialista en cuestiones de aportaciones al IPSS, a fin de que elabore un Informe Pericial Contable sobre la acotación practicada por el IPSS JUNIN a la MDT; y Elaboración del Recurso Ampliatorio ante el Tribunal Fiscal, para ello contrata los servicios del CPC.Rubén Edgar Vílchez Blancas.

SEGUNDO.- El Profesional deberá realizar un análisis adecuado de la documentación contable del Municipio frente al Acta de Liquidación de Acotación, y contará con el apoyo de cuatro personas, todas éstas especializadas y con experiencia en aspectos relacionados con las actividades del IPSS, distribuidas en la siguiente forma:
- Un encargado del análisis de los partes inspectivos del IPSS y Record de aportaciones.
- Dos encargados del análisis de las planillas de sueldos y salarios, Cesantes y Activos del D.L.20530.
- Un encargado de los aspectos técnicos y legales para la sustentación del Recurso a presentarse.

TERCERO.- La Municipalidad brindará todas las facilidades del caso a través de las Oficinas de Personal y Contabilidad a fin de facilitar el acceso de todos los documentos que se requieren para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

CUARTO.- La Municipalidad conviene en pagar al referido Profesional por los trabajos a realizar la suma de OCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 8,000.00) incluído los impuestos de ley, y la forma de pago será de la siguiente manera:
- 50 % a la firma del contrato, y
- 50 % a la culminación y entrega total del trabajo, previo informe de conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica.

QUINTO.- El Profesional presentará una carta fianza, solidaria, incondicionada y de realización automática por el monto del adelanto concedido a nombre de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

SEXTO.- El plazo para la presentación del trabajo será en el término de ocho (08) días calendarios a partir de la suscripción del presente contrato.

SEPTIMO.- El Profesional no podrá transferir parcial o totalmente la prestación de los servicios ni de las obligaciones que de ella emanen.

OCTAVO.- La Municipalidad se reserva el derecho de resolver el presente contrato en cualquier caso y/o incumplimiento de lo pactado en las cláusulas precedentes, con las correspondientes sanciones de acuerdo a ley.

///..

NOVENO .- Queda convenido que la Municipalidad deberá efectuar la cancelación del saldo del 50 % a que se refiere la cláusula cuarta del Contrato al Profesional previo un Informe de conformidad de a la Oficina correspondiente siempre y cuándo que el resultado del trabajo a presentarse ante el Tribunal Fiscal sea favorable a la Municipalidad Distrital de El Tambo.

DECIMO .- Si el Proveedor incurre en mora de entrega del trabajo en el plazo previsto, será sancionado con multa equivalente al cinco por mil (5/1000) del monto total del contrato por cada día de atraso.

DECIMO PRIMERO.- La Municipalidad se compromete a correr con los gastos - por concepto de viáticos que irrogue al Profesional por tener - que realizar viaje a la ciudad de Lima, para efectuar otras acciones relacionados al trabajo encomendado.

DECIMO SEGUNDO.- Cualquier aspecto no contemplado en el presente contrato se resolverá aplicando los dispositivos pertinentes del Código Civil y demas normas conexas.

Estando conforme con las cláusulas precedentes, las partes suscriben el presente contrato en el Distrito de El Tambo, a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos noventiocho.

CPC. RUBEN E. VILCHEZ BLANCAS
MATRICULA 09-450 C.C.P.J.

Municipalidad Distrital de El Tambo
Unidad de Abastecimiento y Serv. Gral.

Carlos C. Nieto Yaculca
Jefe

CONTRATO No. 269 -98-UAS-MDT.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Conste por el presente documento que celebran de una parte La Municipalidad Distrital de El Tambo, representado por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Sr. HUGO MONTERO PALOMACHUCO, identificado con L.E.No. 19[illegible]-04, señalando domicilio legal en la Av. Mariscal Castilla No. 1920-El Tambo-Huancayo, a quien en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD; y de la otra parte el CPC. RUBEN EDGAR VILCHEZ BLANCAS, identificado con L.E.No. 19[illegible]0217, con domicilio fiscal en el Jr. Santiago Norero No. 144-El Tambo-Huancayo, que en adelante se denominará EL PROFESIONAL, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- En atención a la R/ No. 026-98-[illegible]; y considerando que la Municipalidad requiere los servicios de un Profesional para el Asesoramiento a la Alta Dirección para los sistemas administrativos que le compete, para ello contrata los servicios del CPC. Ruben Edgar Vílchez Blancas.

SEGUNDO.- Por Acuerdo entre las partes el referido Profesional percibirá como honorarios la suma de DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 2,500.00) incluído los impuestos de ley, el mismo que será abonado al término del mes, previo informe de las actividades realizadas.

TERCERO.- El plazo de vigencia del presente contrato se extiende por todo el mes de Mayo del presente año, sujeto a renovación si las partes así lo consideren.

CUARTO .- La Municipalidad brindará todas las facilidades que el caso requiera para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

QUINTO.- La Municipalidad se reserva el derecho de resolver el presente contrato en cualquier caso y/o incumplimiento de lo pactado por parte del Profesional, debiendo informar al interesado con quince días de anticipación.

SEXTO .- El pago de los honorarios será cargado a la Partida Presupuestal 03.33 Servicios de Consultoría, por lo tanto no genera ningún vínculo laboral con la Municipalidad.

SEPTIMO.- Cualquier aspecto no contemplado en el presente contrato será resuelto aplicando los dispositivos pertinentes del Código Civil y demas normas conexas.

Estando conforme con las cláusulas precedentes, las partes suscriben el presente contrato en el Distrito de El Tambo, a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos noventiocho.

CPC. RUBEN E. VILCHEZ BLANCAS

CONTRATO No. 167 -98-UAS-MDT.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Conste por el presente documento que celebran de una parte la Municipalidad Distrital de El Tambo, representado por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Sr.HUGO MONTERO PAUCARCHUCO, identificado con L.E. No. 19889304, señalando domicilio legal en la A.,Mariscal Castilla No.1929 El Tambo-Huancayo, a quien en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD, y de la otra parte el CPC. RUBEN EDGAR VILCHEZ BLANCAS, identificado con L.E.No. 19990217, con domicilio fiscal en el Jr.Santiago Norero No. 144- El Tambo-Huancayo, que en adelante se denominará EL PROFESIONAL, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- En atención a la N/P No. 005-98-DV/HDT,y considerando que la Municipalidad requiere los servicios de un Profesional para realizar labores de asesoramiento a la Alta Dirección en las acciones administrativas que le compete, para ello contrata los servicios profesionales del CPC. Ruben Edgar Vilchez Blancas.

SEGUNDO.- Por acuerdo de las parte el referido Profesional percibirá como honorarios la suma de DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 2,500.00) incluído los impuestos de ley, el mismo que será abonado al término del mes, previo informe de actividades realizadas.

TERCERO.- El plazo de vigencia del presente contrato se extiende por todo el mes de Marzo del presente año 1998.

CUARTO.- La Municipalidad brindará todas las facilidades que al caso requiera para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

QUINTO.- La Municipalidad se reserva el derecho de resolver el presente contrato en cualquier caso y/o incumplimiento de lo pactado por parte del Profesional, debiendo de informar al interesado con quince días de anticipación.

SEXTO .- El pago de los honorarios será cargado a la Partida Presupuestal 03.33 Servicios de Consultoría, por lo tanto no genera ningún vínculo laboral con la Municipalidad.

SEPTIMO.- Cualquier aspecto no contemplado en el presente contrato será resuelto aplicando los dispositivos pertinentes del Código Civil y demas normas conexas.

Estando conforme con las cláusulas precedentes, suscriben el presente contrato en el Distrito de El Tambo, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos noventiocho.-

Municipalidad Distrital de El Tambo
Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales

Hugo Montero Paucarchuco
JEFE

CPC.RUBEN E.VILCHEZ BLANCAS

CPC. RUBEN E. VILCHEZ BLANCAS
MATRICULA 09-650 C.C.P.J.

CONTRATO No.241 -98-UAS-MDT.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Conste por el presente documento que celebran de una parte La Municipalidad Distrital de El Tambo, representado por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Sr. HUGO NOMBERO PAUCARCHUCO, identificado con L.E. No.19889304, señalando domicilio legal en la Av.Mariscal Castilla No.1920-El Tambo-Huancayo; a quien en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD, y de la otra parte el CPC. RUBEN EDGAR VILCHEZ BLANCAS, identificado con L.E.No. 19990217, con domicilio fiscal en el Jr.Santiago Morero No.144-El Tambo-Huancayo, que en adelante se denominará EL PROFESIONAL, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- En atención a la N/P No.026-98-DM/MDT; y considerando que la Municipalidad requiere los servicios de un Profesional para el Asesoramiento a la Alta Dirección para los sistemas administrativos que le compete, para ello contrata los servicios del C.P.C. Ruben Edgar Vilchez Blancas.

SEGUNDO.- Por acuerdo entre las partes el referido Profesional percibirá como honorarios la suma de DOS MIL QUINIENTOS (S/ 2,500.00) incluído los impuestos de ley, el mismo que será abonado al término del mes, previo informe de las actividades realizadas.

TERCERO.- El plazo de vigencia del presente contrato se extiende por todo el mes de Abril del presente año de 1998, sujeto a renovación si las partes así lo consideren.

CUARTO.- La Municipalidad brindará todas las facilidades que el caso requiera para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

QUINTO.- La Municipalidad se reserva el derecho de resolver el presente contrato en cualquier caso y/o incumplimiento de lo pactado por parte del Profesional, debiendo informar al interesado con quince días de anticipación.

SEXTO.- El pago de los honorarios será cargado a la Partida Presupuestal 03.33 Servicios de Consultoría, por lo tanto no genera ningún vínculo laboral con la Municipalidad.

SEPTIMO.- Cualquier aspecto no contemplado en el presente contrato será resuelto aplicando los dispositivos pertinentes del Código Civil y demas normas conexas.

Estando conforme con las cláusulas precedentes, las partes suscriben el presente contrato en el Distrito de El Tambo, al primer día del mes de Abril de mil novecientos noventiocho.

CPC.RUBEN E. VILCHEZ BLANCAS

P.

Instituto Superior Pedagógico Privado
"Juan Enrique Pestalozzi"
Av. La Victoria Nº 470 (fax) 236365
El Tambo - Huancayo
E-mail: ispp_jep@terra.com.pe

El que suscribe Director de la Entidad Educativa Instituto Superior Pedagógico No Estatal "JUAN ENRIQUE PESTALOZZI" E.I.R.L.

CERTIFICA

Que el Sr. **RUBEN EDGAR VILCHEZ BLANCAS**, ha laborado en **Calidad de Contador y Administrador Presupuestario** de nuestra Institución Educativa, en el tiempo comprendido del 28-10-97 al 30-09-99.

Quien durante el tiempo de su permanencia ha cumplido una labor sobresaliente en el cargo de **Contador**, como en el de **Administrador Presupuestario** del Programa MECEP – PLANCAD que nuestra Institución dirigió como Ente Ejecutor, en los años 1996, 1997, 1998 y 1999.

Se expide el presente certificado, a solicitud del Interesado para los fines que crea conveniente.

Huancayo, 10 de Octubre de 1999

Dirección

ERNESTO PEREZ VILLAVERDE
DIRECTOR

MINISTERIO DE EDUCACION
Dirección Sub Regional de Educación
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO
"LEONCIO PRADO"
HUANCAYO

EL QUE SUSCRIBE DIRECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "LEONCIO PRADO" DE LA PROMOTORA EDUCATIVA "MANUEL GONZALES PRADA"

CERTIFICA

Que el **CPC. RUBEN EDGAR VILCHEZ BLANCAS**, ha laborado en nuestra institución en el cargo de **Contador General**, en el periodo comprendido del 01 de Octubre de 1996 al 30 de octubre de1997.

Quien durante el tiempo de su permanencia como personal administrativo, ha demostrado Etica Profesional, Honradez y Excelente labor profesional en el desempeño de sus funciones. Por lo que, ésta institución cumple con otorgarle el presente certificado, como constancia de trabajo.

Huancayo, 05 de Noviembre de 1997

Instituto Superior Pedagógico Privado "Leoncio Prado" DIRECTOR HUANCAYO

Dr. Hugo M. Vera Tabisa
DIRECTOR
I.S.P.P "Leoncio Prado"

EL QUE SUSCRIBE JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL OTORGA EL PRESENTE:

CERTIFICADO DE TRABAJO

Que, el (la) CPC. VILCHEZ BLANCAS RUBEN EDGAR prestó servicios Profesionales en esta Casa Superior de Estudios, en calidad de Docente Contratado, en el desarrollo de las siguientes asignaturas:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

CONTABILIDAD Y FINANZAS						
Ciclo Académico	Dedic.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución o Contrato	N° H.	Asignatura
2008-I	TC	07/04/2008	31/07/2008	CONTRATO	40.0	
						TRIBUTACION I
						TALLER I:DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
2008-II	TC	01/09/2008	31/12/2008	CONTRATO	40.0	
						TRIBUTACION I
						TALLER I:DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
						TALLER VII:APLICACION TRIBUTARIA I
						TALLER VIII:APLICACION DE COSTOS II
						TALLER II:DINAMICA DE CUENTAS
2009-I	MT	01/04/2009	31/07/2009	CONTRATO	20.0	
						TALLER I:DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
						TALLER II:DINAMICA DE CUENTAS
						CONTABILIDAD DE EMPRESAS FINANCIERAS
						AUDITORIA GUBERNAMENTAL
						TALLER I Y II: DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS
2010-I	TP	01/05/2010	31/07/2010	CONTRATO	6.0	
						AUDITORIA III
2010-I	TP	01/06/2010	31/07/2010	MODIFICATORIA	12.0	
						AUDITORIA FINANCIERA I
						VALUACION DE EMPRESAS
						DEONTOLOGIA PROFESIONAL
						INFORMATICA APLICADA A LAS FINANZAS
2011-II	TP	12/09/2011	09/01/2012	CONTRATO	14.0	
						NORMATIVIDAD CONTABLE INTERNACIONAL
ADMINISTRACION Y SISTEMAS						
Ciclo Académico	Dedic.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución o Contrato	N° H.	Asignatura
2008-II	TC	01/09/2008	31/12/2008	CONTRATO	40.0	
						CONTABILIDAD FINANCIERA I
2009-I	MT	01/04/2009	31/07/2009	CONTRATO	20.0	
						ADMINISTRACION TRIBUTARIA
						ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION /CONTABILIDAD						
Ciclo Académico	Dedic.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución o Contrato	N° H.	Asignatura
2011-II	TP	12/09/2011	09/01/2012	CONTRATO	14.0	
						MERCADO DE VALORES Y SEGUROS/MERCADO DE

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES FALAFON

EL QUE SUSCRIBE JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL OTORGA EL PRESENTE:

CERTIFICADO DE TRABAJO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS						
Ciclo Académico	Dedic.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución o Contrato	Nº H.	Asignatura
2009-I	MT	01/04/2009	31/07/2009	CONTRATO	20.0	
						DERECHO TRIBUTARIO PRINCIPIOS GENERALES Y CODIGO TRIBUTARIO
						DERECHO TRIBUTORIO :PRINCIPIOS GENERALES

Así consta en los archivos de la sección de Escalafón al que nos remitimos en caso necesario, se otorga el presente a solicitud del (la) interesado (a), para los fines que estime conveniente.

Huancayo, 6 de noviembre de 2013

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
OFICINA UNIVERSITARIA DE PERSONAL

Mg. MOISES J. CALLE CACERES
JEFE

EL QUE SUSCRIBE JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PERSONAL OTORGA EL PRESENTE:

CERTIFICADO

Que, el (la) CPC. VILCHEZ BLANCAS RUBEN EDGAR prestó servicios Profesionales en esta Casa Superior de Estudios, en calidad de Docente Contratado Adscrito a la FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES en el desarrollo de las siguientes asignaturas:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

CONTABILIDAD Y FINANZAS					
Ciclo Académico	Dedic.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución o Contrato	Asignatura
2015-I	TP	06/04/2015	31/07/2015	CONTRATO	
					CONTABILIDAD DE EMPRESAS FINANCIERAS
					ESTADOS FINANCIEROS
2015-II	TP	01/09/2015	31/12/2015	CONTRATO	
					CONTABILIDAD DE EMPRESAS FINANCIERAS
					ESTADOS FINANCIEROS
ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS					
Ciclo Académico	Dedic.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución o Contrato	Asignatura
2015-I	TP	06/04/2015	31/07/2015	CONTRATO	
					PERITAJE ADMINISTRATIVO JUDICIAL
2015-II	TP	01/09/2015	31/12/2015	CONTRATO	
					PERITAJE ADMINISTRATIVO JUDICIAL

Se expide el presente a solicitud del (la) interesado (a).

Huancayo, 23 de febrero de 2016

Dr. Moises J. Calle Caceres
Jefe de la Oficina Universitaria de Personal

EL QUE SUSCRIBE JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS OTORGA EL PRESENTE:

CERTIFICADO

Que, el (la) ***CPC. VILCHEZ BLANCAS RUBEN EDGAR*** *prestó servicios Profesionales en esta Casa Superior de Estudios, en calidad de Docente Contratado Adscrito a la FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES en el desarrollo de las siguientes asignaturas:*

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES					
CONTABILIDAD Y FINANZAS					
Ciclo Académico	Dedic.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución o Contrato	Asignatura
2008-II	TC	01/09/2008	31/12/2008	CONTRATO	
					TRIBUTACION I
					TALLER I: DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
					TALLER VII:APLICACION TRIBUTARIA I
					TALLER VIII: APLICACION DE COSTOS II
					TALLER II: DINÁMICA DE CUENTAS
2009-I	MT	01/04/2009	31/07/2009	CONTRATO	
					TALLER I: DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
					TALLER II: DINÁMICA DE CUENTAS
					CONTABILIDAD DE EMPRESAS FINANCIERAS
					AUDITORIA GUBERNAMENTAL
					TALLER I Y II: DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS
2010-I	TP	01/05/2010	31/07/2010	CONTRATO	
					AUDITORIA III
2010-I	TP	01/06/2010	31/07/2010	MODIFICATORIA	
					AUDITORIA FINANCIERA I
					VALUACIÓN DE EMPRESAS
					DEONTOLOGIA PROFESIONAL
					INFORMATICA APLICADA A LAS FINANZAS
2011-II	TP	12/09/2011	09/01/2012	CONTRATO	
					NORMATIVIDAD CONTABLE INTERNACIONAL
2015-I	TP	06/04/2015	31/07/2015	CONTRATO	
					CONTABILIDAD DE EMPRESAS FINANCIERAS
					ESTADOS FINANCIEROS
2015-II	TP	01/09/2015	31/12/2015	CONTRATO	
					CONTABILIDAD DE EMPRESAS FINANCIERAS
					ESTADOS FINANCIEROS
2016-I	TP	04/04/2016	31/07/2016	CONTRATO	
					CONTABILIDAD DE EMPRESAS FINANCIERAS
					ESTADOS FINANCIEROS
2016-II	TP	01/09/2016	31/12/2016	CONTRATO	
					AUDITORIA GUBERNAMENTAL
ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS					
Ciclo Académico	Dedic.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución o Contrato	Asignatura
2008-II	TC	01/09/2008	31/12/2008	CONTRATO	
					CONTABILIDAD FINANCIERA I
2009-I	MT	01/04/2009	31/07/2009	CONTRATO	
					ADMINISTRACION TRIBUTARIA
					ADMINISTRACION TRIBUTARIA

EL QUE SUSCRIBE JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS OTORGA EL PRESENTE:

CERTIFICADO

2014-II (II MÓDULO)	TC	01/11/2014	31/12/2014	CONTRATO	
					CONTABILIDAD FINANCIERA I
					FORMULACION Y ANALISIS DE EE.FF./ESTADOS FINANCIEROS
2015-I	TP	06/04/2015	31/07/2015	CONTRATO	
					PERITAJE ADMINISTRATIVO JUDICIAL
2015-II	TP	01/09/2015	31/12/2015	CONTRATO	
					PERITAJE ADMINISTRATIVO JUDICIAL
2016-I	TP	04/04/2016	31/07/2016	CONTRATO	
					PERITAJE ADMINISTRATIVO JUDICIAL
2016-II	TP	01/09/2016	31/12/2016	CONTRATO	
					PERITAJE ADMINISTRATIVO JUDICIAL
ADMINISTRACION /CONTABILIDAD					
Ciclo Académico	Dedic.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución o Contrato	Asignatura
2011-II	TP	12/09/2011	09/01/2012	CONTRATO	
					MERCADO DE VALORES Y SEGUROS/MERCADO DE VALORES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS					
DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS					
Ciclo Académico	Dedic.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución o Contrato	Asignatura
2009-I	MT	01/04/2009	31/07/2009	CONTRATO	
					DERECHO TRIBUTARIO PRINCIPIOS GENERALES Y CODIGO
					DERECHO TRIBUTORIO :PRINCIPIOS GENERALES

Se expide el presente a solicitud del (la) interesado (a).

Huancayo, 16 de marzo del 2017

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS - JEFATURA - HUANCAYO

Dr. Moisés J. Calle Cáceres
Jefe de la Of. Univ. de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - Oficina Universitaria de Recursos Humanos - SECCIÓN ESCALAFÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
OFICINA GENERAL DE PERSONAL
OFICINA DE ESCALAFON UNIVERSITARIO
Av. Mariscal Castilla Nº 3909 - 4089 - El Tambo - Huancayo, Teléfono 064 - 481060 Anexo 6034

LA OFICINA GENERAL DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU;

CERTIFICA

Que, el CPC. : **RUBEN EDGAR VILCHEZ BLANCAS,** prestó servicios en esta Casa Superior de Estudios, en las siguientes condiciones:

- Con Resolución Nº 3293-R-2004, es contratado como docente Asociado a T.C. a partir del 01 de abril de 2004 hasta la reincorporación dentro del presente ejercicio presupuestal del CPC. Luis Márquez Crisóstomo quien se encuentra con licencia sin goce de haber, de lo contrario hasta el 31 de diciembre de 2004, adscrito a la Facultad de Contabilidad.
- Con Resolución Nº 00220-R-2005, es contratado como docente Asociado a T.C. a partir del 01 de abril de 2005 hasta la reincorporación dentro del presente ejercicio presupuestal del CPC. Luis Márquez Crisóstomo quien se encuentra con licencia sin goce de haber, de lo contrario hasta el 31 de julio de 2005, adscrito a la Facultad de Contabilidad.
- Con Resolución Nº 00315-CU-2005, es contratado como docente Asociado a T.C. a partir del 23 de setiembre de 2005 hasta el 22 de octubre del 2005, adscrito a la Facultad de Contabilidad.
- Con Resolución Nº 01541-R-2006, es contratado como docente Asociado a T.C. a partir del 01 hasta el 30 de abril de 2006 y del 01 de mayo hasta el 04 de agosto de 2006, adscrito a la Facultad de Contabilidad.

Se expide el presente a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Huancayo, 07 de noviembre de 2013.

CPC. TEOFILO E. MANRIQUE OSORIO
JEFE
OFICINA DE ESCALAFON UNIVERSITARIO

Lic. JUAN SANTIAGO ESPINOZA MONTES
JEFE
OFICINA GENERAL DE PERSONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
FACULTAD DE CONTABILIDAD
Ciudad Universitaria - Telef. 248152 - Anexos: 127 - 128 El Tambo Huancayo

EL QUE SUSCRIBE DECANO DE LA FACULTAD DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU, DEJA:

CONSTANCIA

Que, el señor **CPC. RUBEN EDGAR VILCHEZ BLANCAS,** identificado con D.N.I. 19990217, quien ha dictado durante el Semestre Académico 2002 – II, desde setiembre 2002 a enero del 2003, en la condición de contratado y en la categoría de auxiliar, a tiempo completo, con el dictado de las siguiente asignaturas:

1. CONTABILIDAD DE INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCIÓN – VIII SEMESTRE
2. AUDITORIA OPERATIVA - X SEMESTRE

Demostrando responsabilidad, puntualidad y honradez e identificación institucional.

Se expide la presente, a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Huancayo, 2003 agosto 18

DECANO

CPC. Dig[illegible]
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
CENTRO DE INVESTIGACIÓN

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, OTORGA EL PRESENTE:

CERTIFICADO

Al C.P.C. RUBEN EDGAR VILCHEZ BLANCAS, quien es Investigador de esta Casa Superior de Estudios; de la Facultad de Contabilidad; cuenta en su File personal con los siguientes trabajos:

Proyectos Concluidos:

"LAS ADMINISTRADORAS PRIVADAS DEL FONDO DE PENSIONES, COMO ALTERNATIVA DEL DESARROLLO FINANCIERO Y LA EVALUACIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES . PERIODO 1999-2001"
Presentó: Proyecto de Investigación, 2 Informes trimestrales e Informe final.
Período de Ejecución: Octubre 2002 - Octubre 2003.

"SISTEMA DE CONTROL INTERNO INTEGRAL APLICADO A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES ONG"
Presentó: Proyecto de Investigación, 2 Informes trimestrales e Informe final.
Período de Ejecución: Junio 2004 - Mayo 2005.

INFORME No.050 - CI - 2006

Se expide el presente, a petición del interesado para los fines consiguientes.
Huancayo, Marzo 27 de 2006.

Oficina Universitaria de Gestión de la Investigación
Director

M.Sc. HUGO MIGUEL MIGUEL
DIRECTOR

HMM/rsg

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE TUMBES

JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERU

XXV CONGRESO NACIONAL DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ 2016

"COMPETITIVIDAD Y EFICIENCIA EN LOS NEGOCIOS: RETOS Y DESAFÍOS DEL CONTADOR PÚBLICO"

Certificado

Otorgado a:

CPC. RUBEN EDGAR VILCHEZ BLANCAS

Por su participación en calidad de: Pleno

En el **XXV CONGRESO NACIONAL DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ 2016**, realizado en la ciudad de Tumbes - Perú, durante los días 24, 25, 26 y 27 de Agosto del 2016, con una duración de 32 horas lectivas; y en reconocimiento a su importante participación para el éxito del mismo.

Tumbes, 27 de Agosto del 2016.

C.P.A. Antonio C. Gómez Espiñeira
Presidente de la Asociación Interamericana de Contabilidad

C.P.C.C. Edilberto Félix Vilca Anchante
Presidente de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú

C.P.C.C. Gregorio Cobeñas Imán
Presidente de la Comision Organizadora del XXV Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú

JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE JUNÍN

CONANIIF - 2015

III Convención Nacional de Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera

IFAC International Federation of Accountants

APLICACIÓN DE LAS NIIF EN EL PERÚ

- Propuesta de cambio en la legislación tributaria como producto de la adopción de NIIF
- Principales problemas en la adopción de las NIIF
- Aplicación de la NICSP33 adopción por primera vez para efecto de declaración de cumplimiento de NICSP en los EE.FF. de entidades públicas
- El impuesto a las ganancias diferido: errores frecuentes que se cometen en el reconocimiento, medición y presentación en los EE.FF.
- Modificaciones efectuadas a las NIIF
- Principales exensiones utilizadas en las NIIF
- Aplicación del valor razonable

APLICACIÓN DE LA NIIF PARA PYMES

- Proceso de implementación de NIIF pymes en Colombia.
- Impactos de implementación NIIF pymes por sectores de la economía colombiana

LA ENSEÑANZA DE LAS NIIF EN EL PERÚ

- Enseñanza de la NIIF
- Fundamentos financieros para la enseñanza de las NIIF
- Principales cambios en las NIIF completas y la NIIF para las pymes

CERTIFICADO

Otorgado a: **Vílchez Blancas, Rubén Edgard** *por su participación en calidad de* **Pleno** *en la III Convención Nacional de Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera "CONANIIF 2015", realizado en la ciudad de Huancayo los días 25, 26 y 27 de Junio del 2015 con una duración de 36 horas lectivas.*

Huancayo, Junio del 2015

CPCC Pablo Leandro Campos
Presidente de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú

Colegio de Contadores Públicos de Junín - DECANO - HUANCAYO

CPCC Luis Márquez Grieóstomo
Decano del Colegio de Contadores Públicos de Junín

XXIV CONGRESO NACIONAL DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ 2014

Dr. Javier Laguna Caballero

LIDERAZGO DEL CONTADOR PÚBLICO IMPULSANDO EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SOCIAL Y ECONÓMICO DEL PERÚ.

A: **CPC. RUBEN EDGAR VILCHEZ BLANCAS**

Por su participación en calidad de **PLENO**

En el "XXIV CONGRESO NACIONAL DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ" realizado el 27, 28, 29 y 30 de Agosto de 2014, con una duración de 32 horas lectivas.

30 de agosto de 2014, Huánuco - Perú

C.P.A. GUSTAVO GIL GIL
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD

C.P.C.C. PEDRO T. PENADILLO ROBLES
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ

C.P.C.C. JOSÉ DARWIN MALPARTIDA MARQUEZ
DECANO (e) COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE HUÁNUCO

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD

CILEA

JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ

IFAC
INTERNACIONAL FEDERATION OF ACCOUNTANTS

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE HUÁNUCO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Facultad de Ciencias Contables y Financieras

Los Contadores Públicos... XII CONDUCCOFI ...y los valores

Congreso Nacional de Docentes Universitarios de las Facultades de Ciencias Contables y Financieras

CERTIFICADO

Otorgado a: **RUBEN EDGAR VILCHEZ BLANCAS**

Por su ilustre participación en el XII Congreso Nacional de Docentes Universitarios de las Facultades de Ciencias Contables y Financieras, en calidad de :

PARTICIPANTE PLENO

Llevado a cabo los días 11,12,13 y 14 de Julio, en la Incontrastable Ciudad de Huancayo.

Huancayo, Julio del 2004

Dr. Oswaldo Vasquez Serna
Presidente ANFACCOFI

C.P.C. Cipriano Basualdo Quiquia
DECANO DE LA FACULTAD DE CONTABILIDAD
UNCP

Mag. CPC. Cisinio Pariona Contreras
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA

PERÚ | Ministerio de Educación

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
"ADOLFO VIENRICH"

Adecuado a IST por R.S. Nº 131-83-ED
Revalidado por R.D. Nº0235-2006-ED
Adecuado a IESTP por R.G. Nº 01471-10-GREJ

CERTIFICADO

Otorgado a: C.P.C. VILCHEZ BLANCAS, Ruben Edgar

Por su participación como *PONENTE* en el *XIII Seminario denominado "Temáticas Contables"*, desarrollado del 10 al 28 de Setiembre del presente año por la Carrera Profesional de Contabilidad del I.E.S.T.P. "Adolfo Vienrich" de Tarma, acumulando un total de 140 horas.

Tarma, Setiembre de 2012

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN – UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TARMA – REGIÓN DE EDUCACIÓN

Lic. Walmer Villafranca Moreno
Director de la UGEL Tarma

MINISTERIO DE EDUCACIÓN – Instituto de Educación Superior Tecnológico Público – DIRECTOR GENERAL – DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

Lic. Salvador González Blancas
Director General

I.E.S.T. "ADOLFO VIENRICH" V°B° JEFATURA CONTABILIDAD – TARMA

C.P.C. Carlos Ugarte Gómez
Jefe de Área Académica

OFICIO DE AUTORIZACIÓN 001369 - 2012

NUMERO DE EVENTOS DESARROLLADOS EN EL PRESENTE AÑO

CERTIFICADO SERIE 001 REGISTRO Nº

CALIFICACIÓN OBTENIDA

TEMARIO DESARROLLADO	PONENTE
* NIIFs EN LOS ESTADOS FINANCIEROS	

R.D. Nº 001369-2012

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "LA MERCED"

CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

ACTUALIZACIÓN LABORAL, TRIBUTARIO Y FINANCIERO

Certificado

CONTENIDO TEMATICO

- AGUINALDO Y GRATIFICACIONES
  Lic. Adm. Fernando Máximo Ramírez Yurivilca
- PREPARACION DE ESTADO FINANCIERO DE CONFORMIDAD A LAS NIC'S Y NIIFS
  CPC. Rubén Edgar Vilchez Blancas
- TRIBUTACION
  CPC. Alejandro Espinoza Cortéz

Otorgado a: **RUBEN EDGAR VILCHEZ BLANCAS**

Por su participación como: **PONENTE**

En el curso de ACTUALIZACION LABORAL, TRIBUTARIO Y FINANCIERO, organizado por los docentes de la C.P. de Contabilidad del I.S.T.P. "LA MERCED"; realizado del 24 de Octubre al 26 de Octubre del 2008, con un total de 40 horas lectivas.

La Merced, Octubre del 2008

Lic. Angélica Sánchez Castro
DIRECTORA

Colegio Contadores Públicos de Junín
Filial Selva Central
C.P.C. Joaquín Rutti Suárez
PRESIDENTE

Joaquín Rutti Suárez
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE CONTADORES - LA MERCED

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
COORDINACION

CPC. Maruja Melgarejo Delgado
COORD. (e) CONTABILIDAD

HONORABLE COLEGIO DE
CONTADORES PUBLICOS DE JUNIN

CERTIFICADO

Otorgado a:

Ruben Edgar Vilchez Blancas

Por su participación en el seminario:

APLICACIÓN DE LAS NIC'S Y NIIF'S EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

En calidad de:

PONENTE

Realizado el 23 de febrero **del presente año, con una duración de (04) horas académicas, con la participación como PONENTE de**

CPC. Ruben Edgar Vilchez Blancas

Huancayo, febrero de 2007

Colegio de Contadores Públicos de Junín
DECANO
HUANCAYO

Mg. CPC Cisnio Pariona Contreras
DECANO

Colegio de Contadores Públicos de Junín
VICE DECANO ACADEMICO
HUANCAYO

CPC Humberto Delzo Salomé
VICE DECANO ACADEMICO

I.E.S.T.P. R.M 360 - 2000 - ED PUERTO LIBRE PERENE

UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

REGIÓN JUNÍN SIERRA Y SELVA

¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNIN

I ENCUENTRO REGIONAL

DE LÍDERES ADMINISTRATIVOS EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

DESARROLLANDO UNA **CULTURA** DE **CALIDAD** EN LA **ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL**

CERTIFICADO

Otorgado a:

RUBEN EDGAR VILCHEZ BLANCAS

Por haber participado en calidad de: ORGANIZADOR en el "I ENCUENTRO REGIONAL DE LIDERES ADMINISTRATIVOS EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y PRIVADA", organizado por el Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico "PUERTO LIBRE", Que se realizo en dos modalidades: no presencial del 4 de Octubre al 27 de Octubre y presencial del 28 al 29 de Octubre, con una duración de 200 horas cronologicas

La Merced, 29 de Octubre de 2016

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - REGIÓN JUNÍN
COMISIÓN DE APOYO SOCIAL DE EXALUMNOS

Lic. Adm. Segundo A. Calderón Quispe
Coordinador Provincial

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

Lic. Volo's Terreros Martínez
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REPÚBLICA DEL PERÚ

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"PUERTO LIBRE"

CREACIÓN R. M. N° 630-200 - ED

REVALIDACIÓN R. D. N° 312-2006 - ED

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

I.E.S.T.P. R.M 360 - 2000 - ED PUERTO LIBRE PERENE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° 156-DG-IESTP "PL" - 2016

Temario

- Ley servir en la actualidad
- Gestión de liderazgo empresarial
- Trabajo en equipo: líder o jefe
- Proceso de toma de decisiones
- Técnicas básicas de contrataciones y adquisiciones con el estado
- La responsabilidad del personal administrativo en la gestión pública
- La importancia de las zonas económicas de desarrollo en el Perú
- Redacción comercial
- Aprende a ser un emprendedor de éxito
- Los Regímenes Tributarios y Facturación en la SUNAT

REGISTRO N°:_____

DNI PARTICIPANTE: _____

UNIVERSIDAD PERUANA "LOS ANDES" - SEDE LA MERCED
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS

CERTIFICADO

Otorgado a: *RUBEN VILCHEZ BLANCAS*

Por haber participado en el Ciclo de Charlas "VIERNES CULTURALES" en calidad de ..ORGANIZADOR acto académico realizado el día 20 de noviembre del año en curso, con una duración de 03 horas académicas.

Temario: **"Posicionamiento de Marca"**

Chanchamayo, Noviembre del 2015

Ing. Miriam Angoma Astucuri
Sub Coordinadora Académica
UPLA Sede La Merced

Dr. Gilmer Rosales Rojas
Coordinador General
UPLA - Sede La Merced

Lic. Adm. Sigsfrido Calderón Quispe
Responsable E.P. Administración y Sistemas
UPLA - Sede La Merced

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN

CORLAD
JUNÍN

Certificado

TEMARIO

LA CONTABILIDAD ESTRATEGICA PARA LA TOMA DE DECISIONES - EMPRESARIALES.

EL NUEVO ENFOQUE DE ANÁLISIS CREDITICIO EN MICRO FINANZAS.

Otorgado a : RUBÉN VILCHEZ BLANCAS

por haber participado en calidad de: ORGANIZADOR;
En la Conferencia Magistral para la Toma de Decisiones - Empresariales, organizado por la Coordinación Provincial de Chanchamayo del Colegio de Licenciados en Administración - Región Junin, realizado el día 17 de julio; con una duracion de 10 horas académicas.

Chanchamayo, Julio del 2015.

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - REGIÓN JUNÍN
COORDINACIÓN PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

Lic. Adm. Sigisfredo A. Calderón Quispe
Coordinador Provincial

Dr. David Nieto Modesto
Ponente

IFOCCOM S.A.C.
Escuela de Formación de Altos Estudios en Ciencias Comerciales

Ediciones de Textos – Analistas y Consultores Empresariales
Cursos y Conferencias Nacionales e Internacionales

RUC N° 20516843463
http://demetriogiraldojara.blogspot.com

CONFIERE ESTE CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO

A: CPC RUBEN VILCHEZ BLANCAS

INTEGRANTE DE LA MESA DE HONOR Y PANELISTA UPLA – SEDE LA MERCED

TESTIMONIO QUE ACREDITA MERITOS DIGNOS DE RECONOCIMIENTO POR SU ATENCION RESPONSABLE, SATISFACTORIA, COMO PANELISTA Y MESA DE HONOR DE LA CONFERENCIA – TALLER "PLAN CONTABLE GENERAL PARA EMPRESAS" E INCENTIVAR LA CULTURA CORPORATIVA EMPRESARIAL Y PROFESIONAL EN CIENCIAS COMERCIALES GLOBALES, REALIZADO EN ESTA CIUDAD, ORGANIZADO POR LA UNIVERSIDAD PRIVADA LOS ANDES – SEDE LA MERCED Y AUSPICIA LA EMPRESA IFOCCOM SAC, AREA DE CAPACITACION EMPRESARIAL Y PROFESIONAL.

POR TANTO:

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE HONOR.

LA MERCED, 11 DE JUNIO DE 2009.

Mg. CPC Econ. Demetrio Giraldo Jara
ANALISTA-CONSULTOR Y CAPACITADOR
EN TENDENCIAS Y CIENCIAS COMERCIALES
IFOCCOM

Jr. La Unidad N° 7942 Urb. Pro – (Primera Entrada) – Los Olivos- Lima – Perú – Sur América

Fonos: 5400985 / 999936248 Movistar **E-mails:** ifoccomsac@contaduriaglobal.com ifoccom@hotmail.com http://demetriogiraldojara.blogspot.com

COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - JUNÍN

CONSEJO REGIONAL DE DECANOS DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE JUNIN

CERTIFICADO

Otorgado a:

VILCHEZ BLANCAS, RUBEN EDGAR

Profesional

TEMARIO

DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- Usurpación de funciones
- Abuso de autoridad
- Incumplimiento de deberes
- Concusión
- Colusión
- Peculado
- Cohecho pasivo propio e impropio

EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL
- Antecedentes
- Competencia
- Principios del PRAF
- Tipificación: Conductas infractoras por RAF
- Objetivos de la sanción
- Tipos de sanciones
- La potestad sancionadora disciplinaria y la potestad administrativa sancionadora por responsabilidad funcional.
- Código de Ética de la Función Pública.
- Fases
- Tribunal de Responsabilidad Administrativa.

Por haber participado en calidad de: **Asistente**

En el **Curso de Especialización en "Delitos Contra la Administración Pública"**, organizado por el Colegio Regional de Licenciados en Administración – Junín y el Consejo Regional de Decanos de los Colegios Profesionales de Junín; realizado el 16 de diciembre en el auditorio de la Municipalidad de La Merced, con un total de 06 horas académicas.

La Merced, 16 de diciembre de 2016.

Lic. Adm. Doris Isabel Alvarado Canturín
Decana Regional
CORLAD - JUNÍN

Ing. Freddy Antonio Mattos
Decano Presidente
CRED - JUNÍN

ANEPSSA PERU

XL ASAMBLEA NACIONAL ANEPSSA PERÚ

SEMINARIO ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS

Certificado

RUBEN VILCHEZ BLANCAS

[illegible] ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y [illegible] de Lima el día 02 de julio del 2015, [illegible] activas.

Lima, 02 de julio del 2015

Dr. HUGO AGUILAR GONZALES	MBA. PIERRE NALVERTE SALVATIERRA	Ing. JUAN Z. TURAZONA MINAYA
Presidente del Consejo Directivo	Catedratico	Gerente General
ANEPPSA PERÚ	Universidad ESAN	ANEPSSA PERÚ

CONTENIDO

I. ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA

- Concepto y alcance de una Asociación Público-Privado (APP) - Normativa
- APPs. Autosostenibles: Marco Legal, Marco Institucional, Procedimiento y Financiamiento
- Casos Prácticos
- Iniciativas Privadas (IPs)
- Casuística en APP – SEDAPAR S.A. – Arequipa

II. OBRAS POR IMPUESTO

- Concepto
- Maco Legal y Marco Institucional
- Procedimiento
- Casos Prácticos

Escuela Nacional
De Especialización
Para Ejecutivos

CERTIFICADO

Otorgado a:

RUBEN EDGAR VILCHEZ BLANCAS

Por su participación en el curso:

"Presupuesto Público 2015"

Realizado en la ciudad de Lima, en los días 22, 23 y 24 de abril de 2015, con una duración de 24 horas lectivas.

Lima, 24 de abril de 2015

Ronal Rivera Carhuapuma
Gerente General

Braulio Tineo Sulca
Director de Capacitación

N° DE REGISTRO: 003161

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE JUNÍN

Constancia

Se otorga la presente a:

VILCHEZ BLANCAS, RUBEN EDGAR

Por su destacada participación en calidad de Asistente,

durante la charla denominada:

"DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO A LA RENTA 2012 - PERSONAS NATURALES" – CASO PRÁCTICO

Realizado el 15 de marzo del presente año, con una duración de 02 horas lectivas.

Huancayo, marzo de 2013

CPCC. CARLOS CELSO NUÑEZ MUCHA
DECANO DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE JUNÍN

CPCC. RUBÉN VERA CABRERA
PRESIDENTE DEL COMITÉ FUNCIONAL DE TRIBUTACIÓN

004/CHVT/08/15-03-2013

REGISTRO Nº

099-2011

MÓDULOS

- MARCO LEGAL
- FASE DE ACTOS PREPARATORIOS
- FASE DE SELECCIÓN
- FASE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL
- INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

APROVAL
ASOCIACIÓN PROMOVIENDO VALORES
CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
OSCE

La ASOCIACIÓN PROMOVIENDO VALORES - APROVAL, en convenio con el ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE, otorga la presente

Constancia de Asistencia

A: *RUBEN EDGAR VILCHEZ BLANCAS*

Por su participación en el

SEMINARIO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO

Realizado en la ciudad de La Merced - Chanchamayo, los días 30 y 31 de Marzo del 2011, con una duración de 20 horas lectivas.

Huancayo, Marzo del 2011

Adm Emp. Saúl Bravo Capcha
PRESIDENTE EJECUTIVO APROVAL

Dr. Carlos A. Salazar Romero
PRESIDENTE EJECUTIVO OSCE

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE JUNIN

Otorgan la presente:

Constancia

A: **VILCHEZ BLANCAS RUBEN EDGAR**

Por su participación en calidad de Asistente, en el seminario:

"MODIFICACIÓN DE DATOS EN LA PLANILLA ELECTRÓNICA (WEB)"

Realizado el 18 de febrero del presente año, con una duración de 02 horas académicas.

Huancayo, marzo del 2011

CPCC. FELIPE HUAROTO SAIRITUPAC
DECANO DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE JUNIN

CPCC. ELIAS M. ESPINOZA VELÁSQUEZ
DIRECTOR SECRETARIO

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE JUNÍN

CONSTANCIA

Se otorga la presente a: **VILCHEZ BLANCAS RUBEN EDGAR**

Por su participación en calidad de Asistente, en la charla de capacitación denominada **"NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA Y DE ASEGURAMIENTO"**, realizado el 08 de setiembre del año en curso, con una duración de 04 horas académicas.

Huancayo, setiembre de 2011

CPCC. FELIPE HUAROTO SAIRITUPAC
DECANO DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE JUNÍN

CPCC. ELIAS M. ESPINOZA VELASQUEZ
DIRECTOR SECRETARIO

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE JUNÍN

CONSTANCIA

Se otorga la presente a: **VILCHEZ BLANCAS RUBEN EDGAR**

Por su participación en calidad de Asistente, en la charla de capacitación denominada **"AUDITORIA A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO",** *efectuado el 05 de setiembre del año en curso, con una duración de 04 horas lectivas.*

Huancayo, setiembre de 2011

Colegio de Contadores Públicos de Junín - DECANO - HUANCAYO

CPCC. FELIPE HUAROTO SAIRITUPAC
DECANO DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE JUNÍN

Colegio de Contadores Públicos de Junín - DIRECTOR SECRETARIO - HUANCAYO

CPCC. ELIAS M. ESPINOZA VELASQUEZ
DIRECTOR SECRETARIO